



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ LEONARDO ORTIZ



ENERO – DICIEMBRE 2017

# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2017



JUNTAS  
VECINALES



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Ministerio de Salud  
Personas que atendemos Personas

# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) 2017

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE  
LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO  
LAMBAYEQUE**



## **PRESENTACIÓN**

El Distrito de José Leonardo Ortiz viene siendo afectado por el incremento de hechos delictivos en sus diferentes modalidades; son riesgos evidentes que afectan la integridad física y el patrimonio de las personas, afectando una labor preventiva y disuasiva de acción municipal como una alternativa eficiente y operativa ante los múltiples problemas que afectan la paz y tranquilidad ciudadana.

Es de conocimiento que los hechos delictivos en el Perú constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana y rural en nuestro Departamento, y por ende en nuestro distrito, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

Es así que esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socio económico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, estos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

No existe sociedad humana sin criminalidad, violencia e inseguridad. La historia demuestra que la seguridad, es la expresión de una necesidad vital del ser humano, es y ha sido siempre una de las preocupaciones centrales de toda sociedad.

La Seguridad Ciudadana se refiere a la facultad que tiene toda persona, natural o jurídica, para desenvolverse libremente sin amenaza a su vida, libertad, integridad física, así como gozar de sus bienes , a estar libre de temor, a no ser víctima de actos de violencia , robo, homicidio, estafa, cualquier hecho que atente contra los derechos humanos.

**EL PRESENTE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 PARA EL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ**, tiene por objetivo orientar el desarrollo de las actividades que deberían desarrollar la Policía Nacional, Serenazgo y Juntas Vecinales de nuestro Distrito.

El propósito es de contribuir a prevenir, controlar y mejorar los niveles de seguridad ciudadana y por ende fortalecer el patrullaje integrado el mismo que debe ser constante.

La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz realizara los mayores esfuerzos en torno a la lucha contra la delincuencia común, criminalidad, pandillaje, alcoholismo, deserción escolar, en beneficio de la Paz y tranquilidad de nuestra comunidad leonardina.

El Plan Distrital es un documento Técnico de gestión que contribuye a la articulación de la Política Distrital de Seguridad Ciudadana.

De esta manera esperamos que el mismo se convierta en una herramienta de uso cotidiano que permita a todos los integrantes de nuestro Comité Distrital de Seguridad Ciudadana emplear una

metodología adecuada y sistemática, útil para alcanzar los fines y objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, compatibles con la garantía de una nueva convivencia pacífica y armónica entre nosotros como ciudadanos, libres de riesgos y amenazas, la protección de los derechos fundamentales de la persona y el logro de una cultura de auto Protección y Seguridad; base fundamental para el desarrollo y bienestar que anhelamos los Ciudadanos en nuestro distrito de José Leonardo Ortiz.

La Seguridad Ciudadana enfrenta una creciente descentralización, debido principalmente a que el conocimiento de las realidades locales, necesidades y cultura es esencial para diseñar y ejecutar políticas públicas y prácticas de la sociedad civil destinadas a prevenir el crimen e incrementar la Seguridad Ciudadana, muchas ciudades poseen áreas invadidas por el crimen y la inseguridad. Gobiernos locales enfrentan dos alternativas: sucumbir a la violencia o recuperar las calles y espacios públicos para preservar la calidad de vida de sus habitantes, asumiendo nuevas responsabilidades a través de procesos de descentralización. Más aún, este proceso promueve la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades locales frente a sus comunidades.

El presente Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 refleja el firme compromiso de cada una de las Autoridades miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en el firme esfuerzo de poder lograr un Distrito más seguro y a la vez con una población cada vez más comprometida en la Seguridad Ciudadana.

***Sr: EPIFANIO CUBAS CORONADO.***

***Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Leonardo Ortiz.***



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

CHICLAYO- LAMBAYEQUE

## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

### CODISEC 2017

**PRESIDENTE**

**ALCALDE DISTRITAL**

EPIFANIO CUBAS CORONADO

**COMISARIO JLO**

CMDTE.PNP. DONATO JESUS JAIMES VIDAL

**COMISARIO ATUSPARIAS**

ALF. PNP. CRISTHIAN VILLANUEVA CHISCUL

**JEFE (A) Comisario del PAR-CPNP-FAMILIA.-JLO.**

TNTE. PNP. YENIFER M. BEJARANO

**AROSTEGUI.**

**SUB-PREFECTO**

HEBER CRUZADO BALCAZAR

**MINISTERIO PÚBLICO**

DR. RUBÉN ORDEMAR HEREDIA

**JUNTAS VECINALES**

SRA. JOSEFINA TORRES RAMIREZ

**SECTOR EDUCACION**

PROF. ENRIQUE RUIZ VASQUEZ.

**DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD  
DE JOSE LEONARDO ORTIZ**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Sr. Epifanio CUBAS CORONADO	MD José L. Ortiz Presidente CODISEC	978090002 978080204	<a href="mailto:epifaniocubas@hotmail.com">epifaniocubas@hotmail.com</a>
HEBER Cruzado Balcázar	Gobierno Interior	981971555	<a href="mailto:heber_cb@hotmail.com">heber_cb@hotmail.com</a>
Cmdte. PNP.DONATO JESUS Jaimes Vidal.	Comisario de José L. Ortiz	956684429	<a href="mailto:comisariajlo@hotmail.com">comisariajlo@hotmail.com</a>
Alf. PNP. CRISTHIAN Villanueva Chiscul.	Comisario de Atusparia	969622250	<a href="mailto:cpnp_atusparia@hotmail.com">cpnp_atusparia@hotmail.com</a>
Tnte. PNP. YENIFER BEJARANO AROSTEGUI	Jefe (A) del PAR.CPNP La Familia.JLO.	963307649	<a href="mailto:Jenny-b-a@hotmail.com">Jenny-b-a@hotmail.com</a>
Prof. Enrique RUIZ VASQUEZ	Sector Educación	966651138	<a href="mailto:enrique.ruiz1625@gmail.com">enrique.ruiz1625@gmail.com</a>
Dr. Rubén ORDEMAR HEREDIA	Ministerio Publico	985598908	<a href="mailto:rjoh25@hotmail.com">rjoh25@hotmail.com</a>
Sra. Josefina TORRES RAMIREZ	Juntas Vecinales	920044273	-----

**SECRETARIO TECNICO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>SECRETARIO TECNICO</b>	<b>DOMICILIO LEGAL</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Sr. Oclander Ugaldez Fernández	Ca. Mayta Capac No. 1213. Dist. La Victoria.	#979870014	<a href="mailto:oclanderuf@hotmail.com">oclanderuf@hotmail.com</a>

## **INDICE**

### **PRESENTACIÓN.**

### **INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016.**

#### **I. GENERALIDADES.**

- A.-Visión.
- B.-Misión.
- C.-Objetivo.
- D.-Base Legal.
- E.-Alcance.

#### **II. DIAGNOSTICO**

##### **A. Geografía y Población.**

- 1.-Ubicación Geográfica.
- 2.-Sectorización.
- 3.-Población

##### **B. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.**

##### **C. Estadística Policiales sobre Delitos, Faltas. Violencia.**

##### **D. Mapeo de puntos Críticos en Violencia Inseguridad. “Mapa de Delito “.**

##### **E. Zona de riesgo en Seguridad Ciudadana - “Mapa de Riesgo “.**

##### **F. Problemática en el Ámbito Educativo.**

##### **G. Problemática en el Ámbito de Salubridad.**

##### **H. Inseguridad Ciudadana.**



**CODISEC**

### III. RECURSOS.

A.HUMANOS.

B. LOGISTICOS.

C. FINANCIEROS.

### IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

Visado

Anexos





## **I. GENERALIDADES**

### **A. VISIÓN**

Hacer de nuestro Distrito “José Leonardo Ortiz” un Distrito Modelo en Seguridad Ciudadana, seguro y ordenado que cuente con un Sistema de Seguridad Integral con tecnología de última generación que garantice la inmediata atención de situaciones de emergencia. Contar con colaboradores eficientes que aseguren el óptimo cumplimiento de las normas de convivencia, normas municipales contribuyendo a mejorar la calidad de la vida de los vecinos Leonardinos. Hacer de nuestra Juventud Leonardina un apoyo principal en el Tema de Seguridad Ciudadana.

### **B. MISIÓN**

Desarrollar iniciativas. Planes y proyectos de prevención y reducción de la violencia e inseguridad ciudadana con los cuales se da la participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas y la Sociedad en conjunto; fin de asegurar la convivencia pacífica, erradicando la corrupción la violencia y la delincuencia. Tener respuestas inmediatas ante estos hechos con la única finalidad de lograr la tranquilidad y seguridad de los vecinos del distrito de José Leonardo Ortiz.

Estas acciones se realizarán con la participación activa del Presidente de CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana representado por el Secretario Técnico Distrital de Seguridad Ciudadana, Policía Nacional, Sub Prefectura, Ministerio Público, Educación, Salud, Población Organizada (Junta Vecinales) a fin de contribuir a mejorar la situación en paz pública y el bienestar de nuestros vecinos.

### **C. OBJETIVO**

Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, que permita mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.

#### **a) OBJETIVO GENERAL.**

Disminuir los índices delincuenciales, en coordinación con la Policía Nacional en función a un trabajo permanente con la Población Organizada en Juntas Vecinales y Serenazgo;

hasta alcanzar estándares aceptables que permitan a la población desarrollar sus actividades con total normalidad, tendiente, siempre al desarrollo sostenido del Distrito.

#### **b) OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Procurar una coordinación permanente con las autoridades integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que permita lograr la colaboración de todos ellos para alcanzar el objetivo principal.
2. Mantener organizado convenientemente, bajo un riguroso sistema de selección, al personal que presta servicios en Serenazgo bajo las ordenes de la Sub Gerencia ,que se emitan gradualmente informes de las labores que se realizan, los mismos que deben ser canalizados bajo estricto conducto regular, se deben emitir directamente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y esta a su vez al Comité Distrital y de esta forma velar por la honestidad, preparación y disciplina como herramientas básicas para el desarrollo de su trabajo.
3. Disminuir gradualmente, bajo estrategias conjuntas trazadas en coordinación con la Policía Nacional del Distrito; los niveles de inseguridad en el Distrito, incidiendo en la identificación de las personas y lugares que representes peligro a la sociedad.
4. Colaborar abiertamente en la creación de un mayor número de Juntas Vecinales permanentes, de tal forma que constituyan el pilar fundamental sobre el que se siente la Seguridad Ciudadana de la Población, bajo el concepto de Participación Vecinal.
5. Generar la adquisición de equipos electrónicos de última generación que permitan la instalación de cámaras para video vigilancia en las zonas de mayor incidencia delincriminal, adecuando una Central de emergencias cuya sede se encontraría en la Comisaria PNP de José Leonardo Ortiz, para la descentralización de las comunicaciones y viabilizar las intervenciones oportunas entre cualquier eventualidad.
6. Implementar con apoyo logístico a las Juntas Vecinales permanentes, mediante lo cual se reunirá el Comité en pleno para elaborar la documentación correspondiente para canalizar directamente al Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para la atención a nuestros pedidos.
7. Debemos promover el patrullaje a pie como herramienta importante para contrarrestar la delincuencia en la jurisdicción del Distrito, distribuyendo parejas de personal de Serenazgo en los parques y en las zonas críticas para desarrollar una doble función, primero el evitar que deterioren las obras hechas por la Municipalidad y segundo evitar la presencia de personas de mal vivir en la zona de su responsabilidad.

c) **ESTRATEGIAS.**

❖ **PARA EL OBJETIVO GENERAL**

1. Repotenciar la Seguridad Ciudadana mediante las acciones de patrullaje preventivo y operativo con unidades móviles con su respectivo chofer de Serenazgo de la Municipalidad Distrital, con apoyo de las Juntas Vecinales; y personal policial para garantizar la intervención si el caso lo fuera.
2. Reducir la delincuencia común en todas sus modalidades, mediante un trabajo integral sostenido para contribuir a la tranquilidad ciudadana.
3. Lograr un mayor acercamiento a la comunidad.
4. Desarrollar las actividades programadas dentro de nuestro Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.
5. Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en su lucha contra la delincuencia, mediante el Patrullaje Integrado.
6. Realizar acciones cívicas en los lugares menos favorecidos de la localidad en coordinación con la Policía Nacional y Ministerio Público, Sub Prefectura, Salud, Educación.
7. Fortalecer la conformidad y el trabajo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y de Las Juntas Vecinales.
8. Realizar rondas mixtas Serenazgo- Policía Nacional y Juntas vecinales, en horarios inopinados, promoviendo como baluarte específico el **TRINOMIO: POLICIA NACIONAL – MUNICIPALIDAD – JUNTAS VECINALES.**

❖ **PARA LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Garantizar el respeto de los Derechos Humanos.
2. Mejorar las acciones de inteligencia en todos los campos operativos, intensificando el patrullaje integrado con la finalidad de lograr mayor presencia de Serenazgo y Policía Nacional en el Distrito, buscando el apoyo y acercamiento al ciudadano y recepción de informaciones que puedan ser explotadas policialmente.
3. Reforzando y coadyuvando la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las Juntas Vecinales, así como apoyando a la conformación de un mayor número.

4. Formular un Estudio Multisectorial que permita endurecer las penas para los vehículos menores que no porten o posean placas de rodaje, moto taxis con equipos de sonido a alto volumen alarmado a la población, y así reducir el empleo de estos vehículos en acciones delincuenciales.

**d) Metas.**

1. Plan de Seguridad Ciudadana.
2. Crear un centro de readaptación social productiva, para jóvenes con problemas de pandillaje, generando actividad empresarial responsabilidad social; a través de taller en carpintería en madera y metálica, computación, artesanía, gestión empresarial, formación pre militar y reconversión cristiana, apoyado en su actividad empresarial en compras públicas temporales. (Ministerio Publico).
3. Crear un observatorio de criminalidad para el distrito.
4. Activar una Central Telefónica de Emergencias..
5. Realiza talleres anuales a la sociedad organizada sobre acciones de seguridad ciudadana
6. Realizar operativos focalizados semanales, quincenales o anuales.
7. Realizar campañas de concientización, brindando capacitación sobre seguridad ciudadana en colegios, postas médicas, asociaciones, agentes municipales y gobernación.

**8. Propuesta de Acción**

- 8.1. Coordinación interinstitucional, para delimitación de competencias. Funciones, roles, establecer las condiciones adecuadas mediante documentos de compromiso en materia de seguridad ciudadana, de las instituciones involucradas.
- 8.2. Formular el plan de seguridad ciudadana viable y financiada, teniendo como base la ley, el Sistema y Reglamento de Seguridad Ciudadana.
- 8.3. Formular los proyectos y programas de seguridad ciudadana de acuerdo al Plan de Seguridad, a través de la cooperación internacional.
- 8.4. Erradicación de la prostitución clandestina y de los consumos de drogas con la participación de las organizaciones vecinales en los sectores críticos del distrito de José Leonardo Ortiz.
- 8.5. Recuperación de espacio público (canchas deportivas Losas, parques, lugares de sana distracción).
- 8.6. Iluminación de parques, Avenidas, Calles, pasajes, losas, lozas deportivas.
- 8.7. Instalación del servicio de internet en colegios nacionales, cámaras de vigilancia.

## **D. BASE LEGAL**

- a)** Constitución Política del Perú de 1993.
- b)** Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c)** Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d)** Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- e)** Decreto Legislativo N°. 1135, Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- f)** Decreto Legislativo N°. 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- g)** Ley N°. 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- h)** Ley N°. 27908, Ley de rondas Campesinas
- i)** Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- j)** Ley N°. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional.
- k)** Ley N°. 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 002-2013- IN.
- l)** Ley N°. 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- m)** Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional. 14
- n)** Decreto Supremo N°. 012-2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana.
- o)** Decreto Supremo N°. 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- p)** Decreto Supremo N°. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- q)** Resolución Ministerial N°. 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías y para el Patrullaje Integrado por sector en los Gobiernos Locales.
- r)** Resolución Directoral N°. 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.
- s)** Directiva N°.03-13- 2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; sobre la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y Los Gobiernos Locales.
- t)** Decreto Supremo N°. 400-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
- u)** Resolución Ministerial N°. 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N°. 001- 2015-IN, sobre los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana. Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

v) Ley 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.

w) Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N° 30364.

x) Resolución Ministerial N°. 0880-2015-IN- de fecha 18/12/2015, que aprueba el manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

## **E. ALCANCE**

EL presente Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, tendrá alcance a todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Leonardo Ortiz, en estrecha coordinación con Serenazgo, Policía Nacional y Población Organizada, teniendo como principal supervisor a la Secretaria Técnica Distrital.

## **II. DIAGNOSTICO**

### **A. GEOGRAFIA Y POBLACION.**

**DEPARTAMENTO:** Lambayeque.

**PROVINCIA:** Chiclayo

**DISTRITO:** José Leonardo Ortiz

#### **➤ UBICACIÓN LOCAL MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN:** Av. Sáenz Peña 2151 (Plaza Cívica J.L.O.)

**TELÉFONO:** 979870014-978080204

**CORREO:** [epifaniocubas@hotmail.com](mailto:epifaniocubas@hotmail.com) - [oclanderuf@hotmail.com](mailto:oclanderuf@hotmail.com)

## 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### BUSQUEDA SEGÚN NOMBRE DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

#### Crterio de Búsqueda

Ubigeo	:	2015
Nivel	:	DISTRITO
Nombre	:	jose leonardo ortiz
Encontrados:	:	1 Registro(s)

#	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	14 Lambayeque	1401 Chiclayo	140105 José Leonardo Ortiz

Derechos Reservados INEI

- ✓ a.- UBIGEO : 130112
- ✓ b.-ALTITUD GEOGRAFICA: 31msnm
- ✓ c.-SUPERFICIE : 28.22km<sup>2</sup>
- ✓ d.- DIVISION GEOGRAFICA DEL DISTRITO

#### ❖ LÍMITES:

**NORTE:** Con el Fundo Culpón y Terrenos de Cultivo.

**SUR:** Con la Av. Augusto B. Leguía y Provincia Chiclayo.

**ESTE:** Con la Av. Agricultura salida a la Provincia de Ferreñafe.

**OESTE:** Con la Panamericana Norte Carretera a Lambayeque.

#### ❖ GEOGRÁFICA

Las viviendas en el centro del distrito en su mayoría son de material noble y en los pueblos jóvenes, asentamientos humanos, UPIS e invasiones son de material noble y material rústico, posee características propias de las Regiones Naturales de la Costa, topografía y clima variado propio de esta zona costera del país, tiene una extensión geográfica de 28.300 Km. donde el 75% corresponde a la población urbana de 200,717 habitantes, según el último censo realizado por el estado en el 2007, y en la actualidad deberían existir un promedio de 250,000 habitantes en nuestro Distrito, existe medios de transporte interdistrital de combis colectivos, taxis y moto taxis, además ingresan al distrito vehículos de transporte pesado

procedente del Nor Oriente, con productos para la venta en el Mercado Moshoqueque, conformada por los principales agrupamientos humanos:

 **URBANIZACIONES:**

- Urrunaga.
- Latina.
- Francisco Bolognesi.
- Barsallo.
- Santa María.
- Las Flores.
- El Ingeniero II.
- Santa Ana.
- Trabajadores Municipales.
- Vivienda de la Universidad Pedro Ruiz Gallo.
- Salamanca
- San Borja.
- Maximino Díaz.
- San Eugenio.
- Carlos Stein Chávez.
- Miraflores.
- Progresiva El Obelisco.

 **PUEBLOS JÓVENES:**

- Barsallo
- Garcés
- Nuevo san Lorenzo.
- San Lorenzo.
- Salamanca.
- Villa el Triunfo
- Cruz de Chalpón
- Trabajadores Municipales.
- Mi Perú.
- San José Obrero
- Santa María.
- Indoamericana.
- Santa Ana
- La Palmera.
- Ramiro Prialé.
- Alberto Fujimori.
- Cuatro de julio



- Casa Blanca. I, II, III, IV y V sectores
- Lujan
- Artesanos independientes
- Urrunaga. I, II, III, IV y V sectores.
- Víctor Raúl.
- Alan García.
- Jorge Chávez
- Lujan.
- Francisco Cabrera
- Las Mercedes.
- San Carlos.
- Santa Lucia.
- Los Claveles.
- Salitral.
- Villa Hermosa.
- Alberto Fujimori

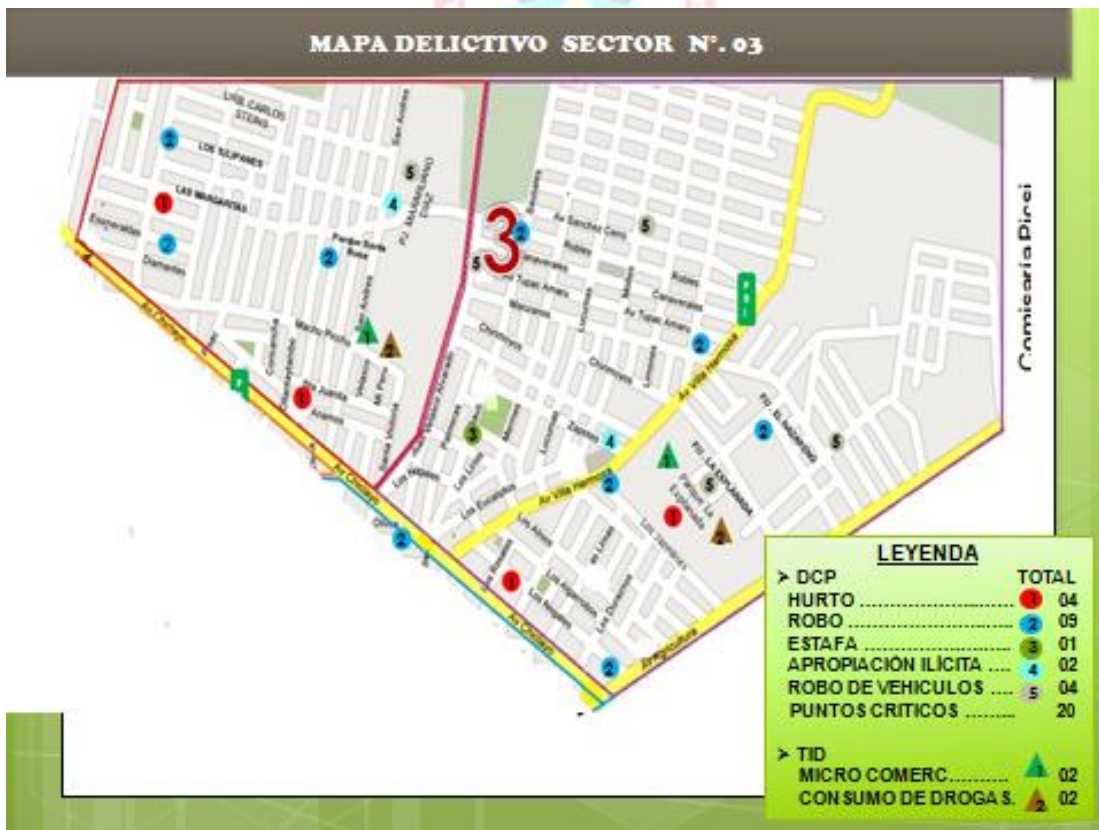
 **UPIS:**

- San José Obrero.
- Santa María.
- Artesanos Independientes.
- Primero de Mayo.
- San Miguel.
- San Juan de Dios.
- Sagrado Corazón.
- Anexo Culpón.
- Anexo San Nicolás.
- Miraflores.
- 04 de Julio.
- El Edén.
- Jesús Nazareno
- Paraíso del Norte.
- Indoamericana.
- Nuevo Horizonte.
- Villa El Triunfo.
- Javier Castro.
- Medio Mundo.
- Los Lirios.
- Casa Blanca.
- Nuevo San Lorenzo.
- Las Palmeras
- 12 de Octubre

## 2. SECTORIZACIÓN

### SECTORES COMISARIA ATUSPARIA





**SECTORES COMISARIA JOSE LEONARDO ORTIZ**



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL/LAMB.**

**DIVPOS/CPNP-J.L.O**

N. DEL PATRULLERO : 99-18780  
 OFICIAL DE CONTROL : ALFZ PNP AVELLANEDA PEREZ JORGE #962673711  
 CHOFER : SOB PNP DE LA CALLE CRISANTO CARLOS  
 OPERADOR : S02 PNP PERAZA GUERRERO JAIME  
 HORARIO : DE 07:00 A 07:00 HORAS  
 JEFE DE SECTOR : SOB PNP DE LA CALLE CRISANTO CARLOS.

**CUADRANTE N° 01**

AV LAMBAYEQUE, CARRETERA PANAMERICA NORTE, AV LEGUIA, AV MARIANO CORNEJO, AV EUFEMIO LORA Y LORA, AV VENEZUELA, AV DORADO, CALLE NIÑO HERROE, CALLE JUAN ITURREGUI, CALLE EL PORVENIR, CALLE CORONEL JUAN VALER, CALLE JULIO C TELLO, CALLE CARLOS JUSTE ACUÑA, CALLE OIRO ALEGRIA, CALLE ANTONOR ORREGO, CALLE SAN JOSE OBRER, CALLE UNION, AV PANAMA, PSJ ALIPIO PONCE, CALLE MANUEL PRADO UGARTECHE, CALLE CAPIAN RAUL JIMENEZ, AV MEXICO, CALLE N° 081, CALLE SAN ANTONIO, CALLE JOSE IGNACIO GOYODOCHEA, CALLE LAS PALMERAS, CALLE NAVILAMP, CALLE COLONIALES DE ZEÑA, CALLE SEÑOR DE SIRAN, CALLE LLAMPAYEC, CALLE PIRAMIDES DE TUOME, CALLE BOSQUES DE ROMA, CALLE VENUS, CALLE SATURNO, PSJ MARTE, PSJ N° 087, CALLE SANTO TORIBIO, CALLE LOS ROSALES, CALLE MARIA LUISA, CALLE EL TRIUNFO, CALLE PROGRESO, CALLE SANTOS ATAHUALPA, CALLE INTIHUATANA, CALLE 22 DE FEBRERO, 04 DE NOVIEMBRE, PSJ LA PAZ, CALLE SAN LUCAS, CALLE SANTIAGO, CALLE REAL, CALLE MILAGRO, CALLE BERLIN, PSJ 17 DE ENERO, CALLE ANTONOR ORREGO, PSJ LAS MUSAS, CALLE NIÑO HERROE, POSTA, PARQUE, CALLE SAN MARCOS, CALLE LAS PALMERAS, MARIA ESCRIBA DE VALAYER, CALLE MAUEL DUATO, CALLE JUAN LANDAZURI, CALLE SAN GRABIEL, CALLE HENRY FRANCOIS, CALLE EUROPA, AV TAHUANTINSUYO.

**NOTA**

: La presente disposición será cumplida conforme a lo ordenado por los Reglamentos, directivos y otras disposiciones superiores que sobre el particular se hicieron conocer oportunamente bajo responsabilidad disciplinaria, no debiendo ausentarse por ningún motivo de su zona de patrullaje, salvo cuando lo disponga la superioridad por alguna emergencia por intervenir.



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL/LAMB.**

**DIVPOS/CPNP-J.L.O**

N. DEL PATRULLERO : PL-15414  
 OFICIAL DE CONTROL : ALFZ PNP AVELLANEDA PEREZ JORGE #962673711  
 CHOFER : S02 PNP GUTIERREZ OCAS SEGUNDO  
 OPERADOR : S03 PNP RANTA CORONEL CESAR.  
 HORARIO : DE 07:00 A 07:00 HORAS  
 JEFE DE SECTOR : S02 PNP GUTIERREZ OCAS SEGUNDO

**CUADRANTE N 02**

AV MARIANO CORNEJO, AV LAMBAYEQUE, AV BOUVAR, AV LEGUIA, CALLE SAN MATEO, CALLE SAN FEUPE, CALLE SAN ANDRES, CALLE SAN PEDRO, CALLE TAHUANTINSUYO, CALLE 28 DE JULIO, CALLE LOS LAURELES, AV DORADO, CALLE MORROPE, CALLE LIBERTAD, CALLE TRIUNFO, CALLE INDUSTRIAL, VALLE SAUCES, CALLE LAS DALIAS, CALLE LOS PINOS, CALLE BOUVAR, CALLE DANIEL ALODES CARRION, CALLE SAN JUAN, CALLE LIBERTAD, CALLE INDUSTRIAL, CALLE KENNEDY, PSJ MIRAFLORES, PSJ MIGUEL GRAU, PSJ BOLOGNESI, PSJ MONTECRICO, PSJ LOS ALMACENES, CALLE RAMON CASTILLA, MERCADO MOSHOQUEQUE, CALLE EL ENREJADO, CALLE BOUVAR, CALLE CULPON, CALLE AMERICA, AV MEXICO, AV SALAS, CALLE COSTA RICA, CALLE SAN ANTONIO, PSJ LIBERTAD, PSJ CALLE LOS CLAVELES, CALLE ECUADOR, CALLE COLOMBIA, CALLE BRASIL, CALLE ANCHA, CALLE CIEZA ZAMBRANO, PSJ NICARAGUA, PSJ GUATEMALA, CALLE NICARAGUA, AV VENEZUELA, CALLE URRUGUAY, CALLE PARAGUAY, CALLE CHILE, CALLE CONFRATERNIDAD, AV PANAMA, AV INDOAMERICA, CALLE PEDRO RUIZ, CALLE 8 DE OCTUBRE, AV ARGENTINA, CALLE ANTONOR ORREGO, CALLE SAN RAMON, SANTA CATALINA, SAN SAUDADOR, CALLE JORGE CHAVEZ, SAN SEBASTIAN, PSJ UNION, CALLE SANTA TERESITA, ALFONSO URARTE, GUATI, CALLE FRANCOIA, LUIS HEYSEN, PSJ SANTA ROSA, JR LARCO HERRERA, CALLE EL TUMI, REMIGIO SILVA, LOS CONQUISTADORES.

**NOTA**

: La presente disposición será cumplida conforme a lo ordenado por los Reglamentos, Directivos y otras disposiciones superiores que sobre el particular se hicieron conocer oportunamente bajo responsabilidad disciplinaria, no debiendo ausentarse por ningún motivo de su zona de patrullaje, salvo cuando lo disponga la superioridad por alguna emergencia por intervenir.





**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL LAMB.**

**DIVPOS/CPNP-J.LO**

No. MOTOCICLETA : FF-18781  
 OFICIAL DE CONTROL : ALFZ PNP AVELLANEDA PEREZ JORGE #962673711  
 CHOFER : SOT3 PNP DIAZ GIL JOSE LUIS.  
 OPERADOR : SOS PNP LOPEZ LLUEN JESUS.  
 HORARIO : DE 07:00 A 07:00 HORAS  
 JEFE DE SECTOR : SOT3 PNP DIAZ GIL JOSE LUIS.

**CUADRANTE N° 03**

AV AMERICA, AV BOUVAR, AV LEGUIA, AV SAENZ PEÑA, CALLE SAN MARTIN, AV ESPAÑA, AV MEXICO, AV VENEZUELA, AV PANAMA, AV ARGENTINA, AV DORADO, AV BALTA, CALLE NICOLAS DE AVLLON, CALLE ATAHUALPA, CALLE HUASCAR, CALLE HUSARES DE JUNIN, CALLE LA TINA, CALLE CONSTITUCION, CALLE DEMOCRACIA, CALLE MIRAFLORES, CALLE RICARDO PALMA, CALLE SAN ANTONIO, CALLE SANTA MARTHA, CALLE CAROLINA, CALLE LINCOL, CALLE LOS ALAMOS, CALLE SANCHEZ RUIZ, CALLE ABANCAI, CALLE CARABAYA, CALLE LOS TUUPANES, CALLE MORAS, CALLE CEDROS, CALLE AYACUCHO, CALLE INCANATO, CALLE LA REPUBLICA, CALLE CAHUIDE, PSJ BARTOLOME DE LAS CASAS, CALLE COLONIAL, CALLE TUPAC AMARU, LOS CURACAS, LOS QUIPUS, LIBERTADORES, CALLE CRUZ DE CHALPON, CALLE CABILDO, CALLE INTENDENTE, CORREGIDOR, AV VIRREY TOLEDO, CALLE SAN ANTONIO, PSJ CAMINOS DEL INCA, CALLE CACIQUE COLLIQUE, CALLE CACIQUE CINTO, CALLE LA PURISIMA, CALLE WASHINGTON, CALLE ROOSEVELT, PROLOG JR SAN MARTIN, CALLE ROMA, CALLE LOS ALMENDROS, CALLE LOS FAIQUES, CALLE LOS SAUCES, LOS CEDROS, CALLES LOS PINOS, CALLE SAN FRANCISCO, CALLE LOS ROSALES, CALLE LOS PORTALES, CALLE LOS TUMBOS, CALLE CIRCUNVALACION, JR DE LA Oлива.

**NOTA** : La presente disposición será cumplida conforme a lo ordenado por los Regimientos, directivos y otras disposiciones superiores que sobre el particular se hicieron conocer oportunamente bajo responsabilidad disciplinaria, no debiendo sustentarse por ningún motivo de su zona de patrullaje, salvo cuando lo disponga la superioridad por alguna emergencia por intervenir.



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL LAMB.**

**DIVPOS/CPNP-J.LO**

No. MOTOCICLETA : FF-18535  
 OFICIAL DE CONTROL : ALFZ PNP AVELLANEDA PEREZ JORGE #962673711  
 CHOFER : SO1 PNP ESPINOZA HERNANDEZ JORGE  
 HORARIO : DE 13:00 A 23:00 HORAS  
 JEFE DE SECTOR : SO1 PNP ESPINOZA HERNANDEZ JORGE.

**CUADRANTE N° 4**

AV. LAMBAYEQUE, AV DESPENSA, AV BOUVAR, AV CULPON, CALLE LUIS JORGE OBREGOSO, CALLE MANUEL PRADO UGARTECHE, CALLE OSCAR BENAVIDES, CALLE JOSE PARDO, CALLE MANUEL ORRIG, PSJ MISTI, CALLE YATA, AV TACNA, PSJ PACIFICO, CALLE UCAYALI, CALLE CARAVEU, AV PERU, CALLE ARBORES, AV MARIANO CORNEJO, AV RAMIRO PRIALE, CALLE CUZCO, CALLE HUANUCO, CALLE HUANCAYELICA, CALLE APURIMAC, CALLE HUANUCO, JR LORA Y LORA, CALLE STINE, CALLE LAS MERCEDES, CALLE LUIS DEL PRADO, PSJ ALONSO URRUTE, CALLE LORETO, JR JORGE CHAVEZ, CALLE MARIATEGUI, PSJ CHICLAYO, AV LAMBAYEQUE, CALLE LIBERTAD, CALLE JUNTOS, CALLE CUZCO, CALLE PUNO, CALLE MADRE DE DIOS, CALLE CHIMBOTE, CALLE CAJAMARCA, CALLE SANTA TERESITA, CALLE SAN PEDRO, PSJ HUARAL, CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO, CALLE MADRE DE DIOS, PSJ RAYMOND, PSJ HILDA, AV VICTOR BELAUNDE, CALLE NICARAGUA, CALLE EL CARMEN EL CULPON, CALLE SANTA BEATRIS, CALLE SANTA ROSA, CALLE SANTA MAGDALENA, CALLE SANTA MARTHA, CALLE ECUADOR, CALLE COLOMBIA, CALLE PARAGUAY, CALLE 25 DE NOVIEMBRE, CALLE ILO, CALLE CALLAO, CALLE GARCILAZO DE LA VEGA, PSJ PILAR VASQUEZ, PSJ LOS EDILES, CALLE ENRIQUE ARENAS RAMIREZ, AV AMADEO TIRADO CADENAS, CALLE CRUZ DE MOTUPE, CALLE HUGO NIÑO ARBULU, CALLE NANCY GUTIERREZ, CALLE SAN GERMAN, CALLE N°3, CALLE N° 042, CALLE N° 054, CALLE SARITA COLONIA, JUAN PABLO II, CALLE PARAGUAY, COREA, NAGOYA, PSJ EL COCODRILO, TOKIO, CALLE CANTO, 4 DE OCTUBRE, CALLE TAI PEI, PSJ RIO JORDAN, CALLE IROSHIMA, SEUL, PSJ EL CAÑAVERAL, MANCHURIA, CALLE AFRICA.

**NOTA** : La presente disposición será cumplida conforme a lo ordenado por los Regimientos, Directivos y otras disposiciones superiores que sobre el particular se hicieron conocer oportunamente bajo responsabilidad disciplinaria, no debiendo sustentarse por ningún motivo de su zona de patrullaje, salvo cuando lo disponga la superioridad por alguna emergencia por intervenir.



### 3. POBLACION

La idiosincrasia del morador del Distrito de José Leonardo Ortiz, en su mayoría tiene las características del poblador costeño del norte, es decir abierto, alegre, y responde al trabajo con habilidades para el comercio propenso a cumplir la ley; no obstante no se notan lazos sociales de solidaridad principalmente debido a permanente preocupación por solventar su medio de vida en el sector comercial, manual y artesanal

➤ **Población Distrital:** 161,717 habitantes (Censo INEI 2007)

#### ESTIMADA AL 30 DE JUNIO POR AÑOS CALENDARIO Y SEXO SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2013-2015

UBIGEO	PROVINCIA/DISTRITO	2013			2014			2015		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
140100	CHICLAYO	843,445	406,196	437,249	850,484	409,389	441,095	857,405	412,524	444,881
140105	JOSE L. ORTIZ	187,530	90,527	97,003	190,388	91,908	97,003	193,232	93,283	99,949

Fuente: proyectos.inei.gob.pe

Actualmente en el Distrito de José Leonardo Ortiz contamos con un aproximado de 220,000 Habitantes.

Densidad 6438,7 hab/km<sup>2</sup>

### B.-SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

#### DESCRIPCION SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

Cabe indicar por ser el Distrito más grande del departamento de Lambayeque el cual alberga vecinos de diferentes departamentos y con diferentes ideologías, nuestra Situación actual del Distrito de José Leonardo Ortiz con respecto a la Seguridad Ciudadana no está alejada de la inseguridad Nacional que todos los Peruanos vivimos día a día, En este caso a las autoridades actuales del Distrito de José Leonardo Ortiz, les toca el trabajo y el buen deseo de luchar con la mejor intensidad y en forma conjunta la Ciudadanía, Autoridades Locales, Regionales y Nacionales con la finalidad de lograr la Paz para un vivir mejor con una Seguridad Ciudadana Fortalecida y así nuestro legado sea un Futuro Solido en Seguridad Ciudadana, **ya que Seguridad Ciudadana somos**

**todos.** Actualmente El Distrito de José Leonardo Ortiz, no solo cuenta con malos vecinos mal intencionados que día a día unas de sus intenciones principales es lograr su beneficio propio desestabilizando la Seguridad Ciudadana, sino que también nos vemos afectados albergando ciudadanos de otros Distritos o de otros Departamentos con fines parecidos, nuestro deseo como buenos Vecinos es un cambio radical ante este mal. Actualmente podemos describir algunos de los problemas más álgidos con relación a este tema.

- La delincuencia ocupa uno de los principales problemas de José Leonardo Ortiz.
- Podemos señalar como problemas delictivos que amenazan en nuestro distrito los siguientes : Homicidios, Aborto, Lesiones, Abigeato, Estafas, Falsificaciones, El pandillaje, venta de drogas, el robo al paso, atraco, robo en vivienda, robo en locales e Instituciones Públicas y Privadas Usurpaciones, asalto a mano armada, violaciones, acosos sexuales, agresión sexual, agresión personal, extorciones, cobro de cupos. Muertes por encargo, corrupción de funcionarios que imparten justicia, ocupan los delitos más incidentes en el problema de inseguridad ciudadana. Originando estos mayor temor a la población Leonardina.
- Los principales problemas que contribuyen a la delincuencia y a la generación de estos delitos son: desempleo, consumo de drogas, pobreza, desigualdades sociales, mal funcionamiento de la justicia, despreocupación en algunos casos de padres, familiares, autoridades del baluarte más grande que tenemos para el futuro que son nuestros niños, nuestros adolescentes a los cuales tenemos que prestar mucha atención.



CODISEC

### C.- ESTADISTICAS POLICIALES SOBRE DELITOS, FALTAS, VIOLENCIA.

DE ACUERDO A LAS ESTADISTICA DE LA REGION POLICIAL DE LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ SE PUEDEN DEFINIR LOS SIGUIENTES DELITOS CON MAYOR INCIDENCIA

	ESTADISTICAS POLICIALES	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016
01	HOMICIDIO	17	10	14	04
02	HOMICIDIO CALIFICADO	00	00	02	02
03	ABORTO	00	00	03	03
04	LESIONES	66	61	76	119
05	HURTO	896	951	1220	1278
06	ROBO	577	646	1031	1414
07	ABIGEATO	02	01	01	03
08	ESTAFA	28	24	34	47
09	APROPIACION ILICITA	15	22	31	50
10	USURPACION	36	28	12	21
11	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	62	43	83	91
12	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	00	00	00	00
13	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	17	07	08	21
14	FALSIFICACION DE MONEDAS	07	07	12	11
15	FALTAS CONTRA LA PERSONA	86	59	81	149
16	TRAFICO DE DROGAS	19	40	128	152
17	MICROMERCIALIZACION DE DROGAS	16	6	24	73
18	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	7	4	12	6
19	PANDILLAJE PERNICIOSO	1	0	0	00

La Información estadística detallada en este cuadro corresponde a datos otorgados por la Región Policial de Lambayeque de nuestro Distrito de José Leonardo Ortiz perteneciente a los últimos años, como se podría corroborar en la data que dicha Institución reporta anualmente.



Así también podremos definir que los delitos en ella detallados y preocupación de nuestras autoridades están en tendencia de incrementar tales como son los hurtos, robos, usurpaciones, delitos contra la libertad sexual, tráfico de drogas, micromercialización de drogas, tenencia ilegal de armas entre otros, escasamente se puede definir algunos delitos que han disminuido temporalmente, ya que por el momento con las políticas aplicadas no se puede erradicar por completo el índice delictivo y la Inseguridad Ciudadana, al ser uno de los Distritos más grandes del Perú y contar con dos mercados mayorista, una geografía difícil de controlar por el momento, infraestructura urbanística con mucho por mejorar convirtiéndose esto en una gran problemática a nivel de Seguridad Ciudadana, nuestros recursos en general no son suficientes pero el deseo y el trabajo está presente en las autoridades actuales con el fin de lograr la ansiada SEGURIDAD CIUDADANA, ya que conservamos el lema que Seguridad Ciudadana somos todos.

Actualmente se están incrementando hechos delictivos de personas ajenas a las normas morales y Ciudadanas, como son Cobros de Cupos para poder realizar trabajos lícitos como son edificaciones en general, transporte, otros, tendencia de Secuestro de menores de edad y jóvenes, Homicidios por encargo, Formación de bandas delictivas.

#### **TRINOMIO: POLICIA NACIONAL-SERENAZGO-POBLACION ORGANIZADA.**

La Comisaría de José Leonardo Ortiz, Atusparia así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDJLO tienen como único propósito mejorar la calidad del servicio, aumentar el grado de satisfacción y confianza del ciudadano y reducir el índice delictivo. Para poder lograr estos objetivos, se aplicará el **TRINOMIO POLICIA NACIONAL - SERENAZGO - POBLACION ORGANIZADA**; extendida como una filosofía, buscando estar más cerca del vecino leonardino, relacionarnos directamente con cada uno de ellos y tratar de resolver los problemas de seguridad.

En tal sentido estamos reorganizando a la comunidad junto a la Policía Nacional con Juntas Vecinales del Distrito, considerando que esta es la mejor manera de trabajar con los vecinos. Asimismo, realizaremos un trabajo preventivo multisectorial con programas de Proyección Social en bien de los más necesitados, esto a través de Acciones Cívicas.

Se hace mención que en el Distrito de José Leonardo Ortiz, existen operativas en la actualidad (65) Juntas Vecinales, con un total de (650) integrantes y la misión será incrementar el número de Juntas Vecinales en nuestro Distrito, para que de esta manera se pueda realizar una labor de prevención con el apoyo de la Policía Nacional y la Gerencia de Seguridad Ciudadana

## **CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA**

### **PRINCIPALES PROBLEMAS E ÍNDICE DELICTIVO**

Basada en los hechos y en la estadística registrada en la Comisaría de José Leonardo Ortiz, se ha tomado como referencia para todo el Distrito toda vez que la jurisdicción de la Comisaría de Atusparía representa un sector menor de la población con problemática policial muy similar a la existente en la gran jurisdicción que se encuentra a cargo de la Comisaría de JLO, de los cuales mencionamos a *continuación los principales problemas de delincuencia que afectan la Seguridad Ciudadana:*

#### **a. MICRO COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE DROGAS.**

En el Distrito de José Leonardo Ortiz, la micro-comercialización se encuentra centralizada en los PPJJ y AAHH de la periferia, en donde se comercializa y consume PBC y Marihuana, siendo la droga de mayor consumo la proveniente de la hoja de coca, en zonas centrales del distrito se conoce del consumo de Clorhidrato de Cocaína, sin embargo, las intervenciones policiales no han podido corroborar el expendio de esta droga en el distrito, toda vez que sólo se ha decomisado PBC y marihuana.

Como en todo el país, este fenómeno ha rebasado el control policial, constituyéndose en el principal problema que debe afrontar la juventud, la condición del país, de país productor se convierte en un elemento primordial para la difusión de su consumo, se estima que gran parte de la droga que no puede ser comercializada a nivel internacional opta por quedarse para el consumo interno.

Sabemos que el consumo de drogas no se penaliza, por eso que muchos micro-comercializadores son también drogadictos. La Ley acepta que una persona puede poseer cualquier droga en pequeña cantidad adecuada para su uso personal e inmediato, siempre y cuando no exceda las cantidades fijadas por Ley; asimismo, la ley considera a los adictos como enfermos que deben ser tratados y rehabilitados, por tanto, no deben ser encarcelados ni reprimidos, salvo que hayan cometido delito. Esta situación es aprovechada por los micros comercializadores quienes se inscriben en programas de rehabilitación de adicción a las drogas sólo para obtener el certificado, de tal manera que cuando son atrapados comercializando droga en pequeñas cantidades y sólo un tipo por vez, se aprovechan de esta Ley para beneficiarse con la impunidad.

La comercialización y el consumo de drogas, así como de bebidas alcohólicas en las vías públicas es uno de los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana en el distrito, aun cuando va creciendo la conciencia de que este delito requiere de una solución multisectorial con participación de todos los estamentos.

## **b. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.**

La mayor cantidad de infracciones penales que se producen en el Distrito de José Leonardo Ortiz, son los delitos y faltas contra el patrimonio, que dado el caso son los Hurtos y Robos; para lo cual el delincuente usa varias modalidades para ejecutarlos como son arrebatos, cogoteos, robos, y hurtos a domicilios; etc., para estos ilícitos en muchas ocasiones los delincuentes usan armas de fuego, armas blancas, armas punzo cortantes e incluso piedras de gran tamaño, con la finalidad de amedrentar a sus víctimas.

Se ha notado mucho el empleo de vehículos menores llámense motos lineales y mototaxis para cometer estos delitos; para lo cual estos delincuentes tratan en lo posible de cubrir las placas de los mismos o en todo caso sacarlas, dado el caso que la mayoría de vehículos son alquilados. Las acciones delictivas son cometidas especialmente en horas de la madrugada, entre las 04.30 y 06.30 horas, cuando se trata de arrebatos y hurtos y entre las 10.30 y 19.30 horas cuando se trata de asaltos a mano armada. En este último caso también suelen emplear autos tipo tico para huir del lugar de los hechos.

Pese a lo concurrido del distrito se ha notado un bajo índice de robo de vehículos, habiéndose producido mayormente el hurto de vehículos menores, especialmente moto taxis, pero se conoce que, en algunos asentamientos humanos se vendrían ocultando vehículos robados (ticos) en otras zonas de la Provincia, para ser ofrecidos previo pago de rescates por organizaciones delictivas que operan desde el interior de los penales. Durante el 2015-2016 se capturaron y desactivaron a bandas que operaban con esta modalidad en el Distrito.

## **c. VIOLENCIA FAMILIAR.**

Se configura la Violencia Familiar cualquier acción que causa daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, incluso amenaza, dentro del ámbito familiar; como por ejemplo, los golpes, humillaciones, desprecios, amenazas, insultos, incumplir con los alimentos, no dar medicamentos, no dejar estudiar.

En el Distrito de José Leonardo Ortiz, la violencia familiar es uno de los delitos que más frecuentemente se produce, especialmente en los sectores marginales, pero el que menos se denuncia, no obstante es el que progresivamente se viene registrando con mayor frecuencia. Se conoce que más del 50% de los casos no llegan a denunciarse penal ni policialmente.

Respecto a la incidencia de la violencia familiar en la inseguridad ciudadana se conoce que es un factor condicionante ya que las personas que viven bajo esta amenaza constante tienen la tendencia a reaccionar con violencia ante ciertas circunstancias. Este año pasado 2016 se inauguró un Puesto de Respuesta Inmediata (PAR) Comisaria La familia en nuestro Distrito.

## D.- MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD- “MAPA DEL DELITO”.

El distrito de José Leonardo Ortiz, cuenta en la actualidad con DOS (02) Comisarias PNP, conforme al detalle siguiente:

- ✓ COMISARIA PNP, JOSE LEONARDO ORTIZ.
- ✓ COMISARIA PNP, ATUSPARIAS

### RELACION DE OPERATIVOS EJECUTADOS POR LOS COMISARIOS DURANTE EL 2015.

OPERATIVOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTA
<b>TOTAL OPERATIVOS</b>	102	94	127	133	137	197	200	148	130	170	170	159	1767

2016

OPERATIVOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTA
<b>TOTAL OPERATIVOS</b>	152	116	202	261	308	304	282	285	278	267	283	151	2889

\*Fuente Área de Estadística del Estado Mayor PNP.

Al realizar un análisis de la relación de operativos detallados en esta tabla nos permite tener una idea mucho más clara de la situación actual de inseguridad Ciudadana y poder realizar nuestro Mapeo de Puntos Críticos y de zonas de riesgo del Distrito de José Leonardo Ortiz como se detalla a continuación.

#### 1. Puntos Críticos de mayor Incidencia Delictiva.

- |                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 01. Av. Agricultura y Av. Chiclayo   | 32. Balta y Lincoln.       |
| 02. Av. Chiclayo y Nogales           | 33. Junín y Tahuantinsuyo. |
| 03. Av. Agricultura y Los Jazmines   | 34. Huáscar y Democracia.  |
| 04. Parque La Explanada              | 35. Dorado y Kenedy.       |
| 05. Magnolias y Túpac Amaru          | 36. Chiclayo Pan. Norte.   |
| 06. Calle los robles y Los Sauces    | 37. Parque San Carlos.     |
| 07. Av. Juan Velazco y Túpac Amaru   | 38. Cornejo y Venezuela.   |
| 08. Av. Sausales, mermes lirios      | 40. Mercado Moshoqueque.   |
| 09. Av. Villa Hermosa y Los Jazmines |                            |
| 10. Grifo Amandita                   |                            |

11. Av. Chiclayo y Calle 22 de Febrero
12. Av. Chiclayo y Av. Mario Cornejo
13. Calle Puerto Rico y Nicaragua
14. Calle San Lorenzo y Palmeras
15. Calle Las Palmeras y Salas
16. Calle Dorado y Salas
17. Av. México y Calle América
18. Av. Balta y Prolong. México
19. Calle Húsares de Junín y Calle Democracia
20. Calle España y Carabaya
21. Calle San Pedro y Calle San Salvador
22. Calle Raúl Jiménez y Calle Panamá.
23. Calle Julio C. Tello y Raúl Jiménez
24. Calle Puerto Rico y calle Atahualpa
25. Calle Margarita y Calle Charles Conrad
26. Mesones Muro y Carlos Mariátegui.
27. Los Nogales y Lirios.
28. Av. Carlos Castañeda con Calle Carolina
29. Av. Ollantaytambo y Santa Juanita
30. Hospital MINSA-AV. Humboldt. Cda. 03.
31. Av. Sáenz Peña y su Prolongación

## **2. Lugares de micro comercialización de drogas.**

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| 1. P.J Francisco Cabrera                                | 13. Hueco.                   |
| 2. Calle Mesones Muro/PPJJ José Santos Chocano y Melgar | 14. Mariano Cornej. y        |
| 3. Calle Atahualpa/PPJJ Garcés.                         | 15. San Lucas y Triunfo.     |
| 4. Calle Mi Perú con calle Macchi Picchu                | 16. Marian.Corn. y Chiclayo. |
| 5. Calle Santa Martha y Calle España                    | 17. Parque 1ero. Mayo.       |
| 6. Atahualpa Cda.11                                     | 18. Ramiro Priale y Carlos   |
| 7. A. H Casa Blanca                                     | Castañeda.                   |

8. Cuadras 3 y 4 de la Calle España
9. Calle Panamá Cda. 31
10. 5to. Sector Villa Hermosa.
11. Parque Villa Hermosa
12. Parque Chocano

**3. Lugares Donde se ejerce la prostitución clandestina: (en horas de la noche)**

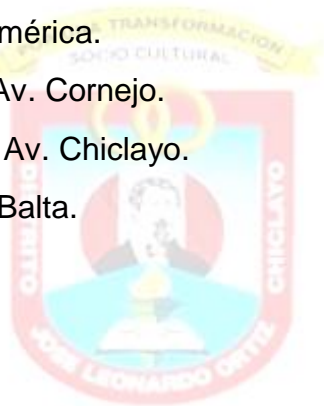
1. Av. México y Bolívar.
2. Alrededor del complejo de Mercados Moshoqueque.
3. Calle Los Claveles y Calle Bolívar
4. Venezuela y Paraguay

**4. Lugares donde se presenta acciones de jóvenes con conducta irregular-atenta contra la moral publica**

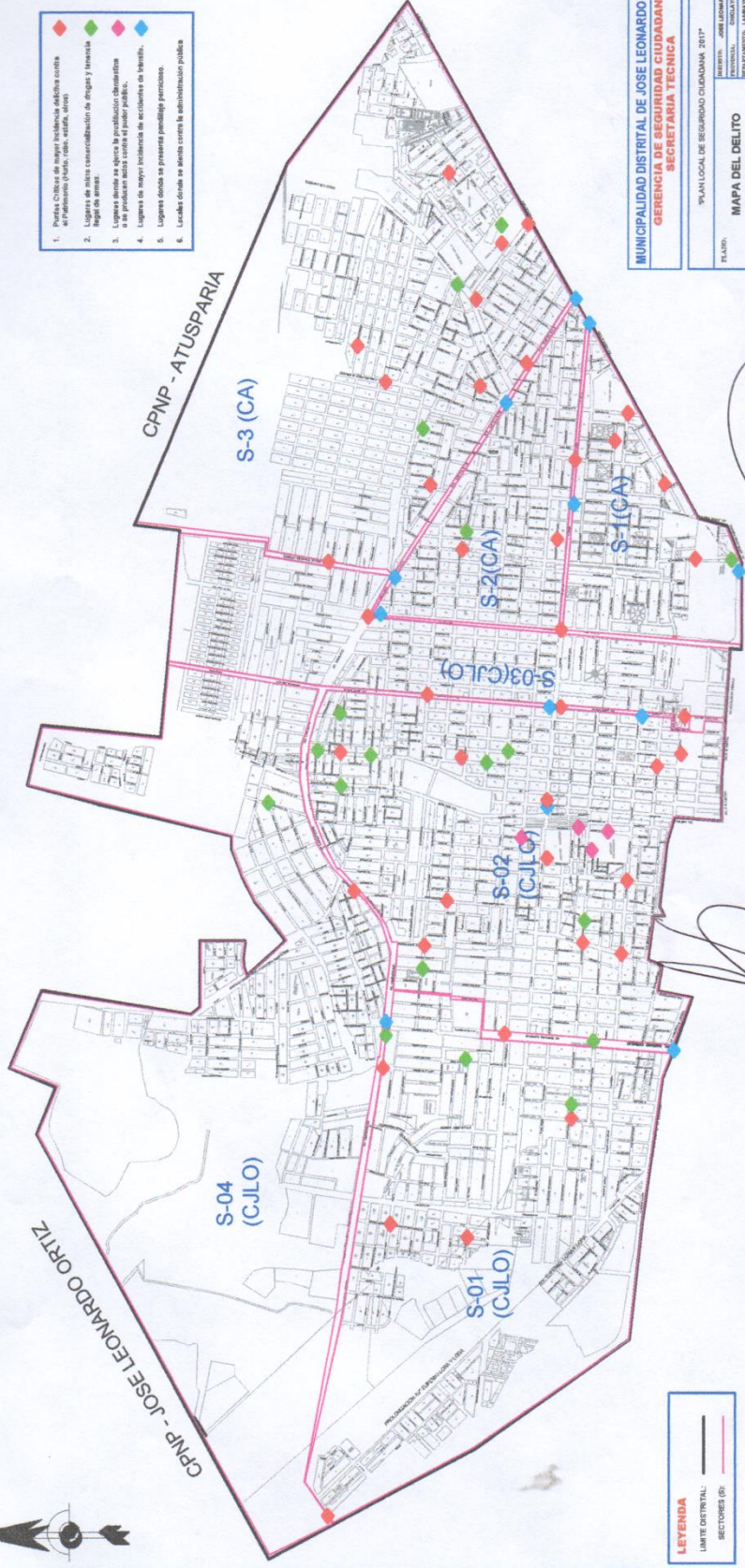
1. 5to. Sector de Urrunaga.
2. Parque San Jorge-4to. Sector Urrunaga
3. Parque Garcés.
4. Calle Atahualpa y calle Lincoln
5. P.J Villa Hermosa
6. P.J San Lorenzo
7. Av. 27 de Julio y Av. Chiclayo
8. Parque Lujan
9. Parque Santa Ana.
10. Av. Balta y Av. Chiclayo.
11. Calles San Martin y Chiclayo
12. Calle México y Calle América
13. Calle Dorado y Av. Balta
14. Av. Cornejo y Av. El Dorado
15. Calle Salas y Av. El Dorado
16. Av. Augusto B. Leguía y Av. Balta
17. Av. Jorge Chávez y Av. Virrey Toledo

**5. Lugares de Mayor Incidencia de Accidentes de Tránsito.**

- 1.- Av. Chiclayo y Agricultura.
- 2.- Ovalo Epsel.
- 3.- San Martín y Av. Chiclayo.
- 4.- 27 de Julio y Av. Chiclayo.
- 5.- México y Agricultura.
- 6.- México y Jorge Chávez.
- 7.- Charles Conrad y Av. Chiclayo
- 8.- Av. México y Balta.
- 9.- Av. México y América.
- 10.- Av. Leguía y Av. Cornejo.
- 11.- Av. Cornejo y Av. Chiclayo.
- 12.- Av. Dorado y Balta.



# MAPA DEL DELITO - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ



1. Zona Calle de mayor incidencia delictiva contra el patrimonio (robo, hurto, saqueo, etc.)
2. Lugares de alta concentración de drogas y transeúntos (puntos de venta)
3. Zonas de alta incidencia de delitos relacionados a la producción de bienes y servicios (comercios)
4. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
5. Lugares donde se presenta mayor presencia pública.
6. Locales donde se genera mayor actividad económica.

**LEYENDA**  
 LIMITE DISTRITAL: —  
 SECTORES (R): —

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ  
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SECRETARIA TECNICA  
 PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017  
 ELABORADO POR: JOSE LEONARDO ORTIZ  
 INSTITUCION: DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ  
 DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE  
**MAPA DEL DELITO**



OA 361449  
 COMISARIO M. VILLANUEVA CHISCUL  
 ALF. REZ PNP.  
 COMISARIO



DOCTOR A LA LEY 19572  
 DONATO JESUS JAIMES VIDAL  
 CHIFRE PNP.  
 COMISARIO

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEONARDO ORTIZ  
 Oclander Brindley Farfán  
 SECRETARIO TECNICO CODISEC



## E.- ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O “MAPA DE RIESGO”

### a) Áreas públicas abandonadas

1. Parque San Jorge.
2. Av. Agricultura y Av. Chiclayo.
3. Calle Nicaragua y Av. Chiclayo.
4. Av. Chiclayo y Calle La Despensa.
5. Parque Villa Hermosa.
6. Calle América y Av. Dorado hasta Calle América y Panamá.
7. Av. Dorado y Av. Balta- Av. Dorado y Calle América.
8. Parque La Explanada.
9. Parque Javier Castro.

### b) Lugares con nula o escasa iluminación artificial

1. P.J. Casa Blanca
2. P.J. Lujan
3. P.J. Cruz de Chalpón
4. P.J. Indoamericana
5. Calle Huáscar Cda. 1-5
6. Calle Nicolás Ayllón, Cda 1-5

### c) Paraderos informales

1. Av. Dorado y Kennedy
2. Av. Dorado y Calle América
3. Calle Salas y Palmeras
4. América y Leguía
5. Balta y Leguía
6. México y América
6. Av. Kennedy Y Av. México (Parque Las Piletas)
7. Calle bolívar y Ricardo Palma.
8. Av. Kennedy y San Antonio.

9. Mariátegui y México.
10. Agricultura y Humbolt.
11. Av. Agricultura y Av. Chota.

**d) Lugares de Comercio Ambulatorio:**

1. Alrededor del Complejo de Mercados "Moshoqueque"
2. Parque del P.J. José Santos Chocano
3. Mercado Carolina
4. Mercado Atusparia (Alrededor de la Comisaria PNP Atusparia)
5. Calle Brasil y Panamá hasta Calle San Antonio.
6. Calle San Antonio con Kennedy hasta Bolívar.
7. Calle Ramón Castilla, Av. Dorado hasta Calle San Antonio.

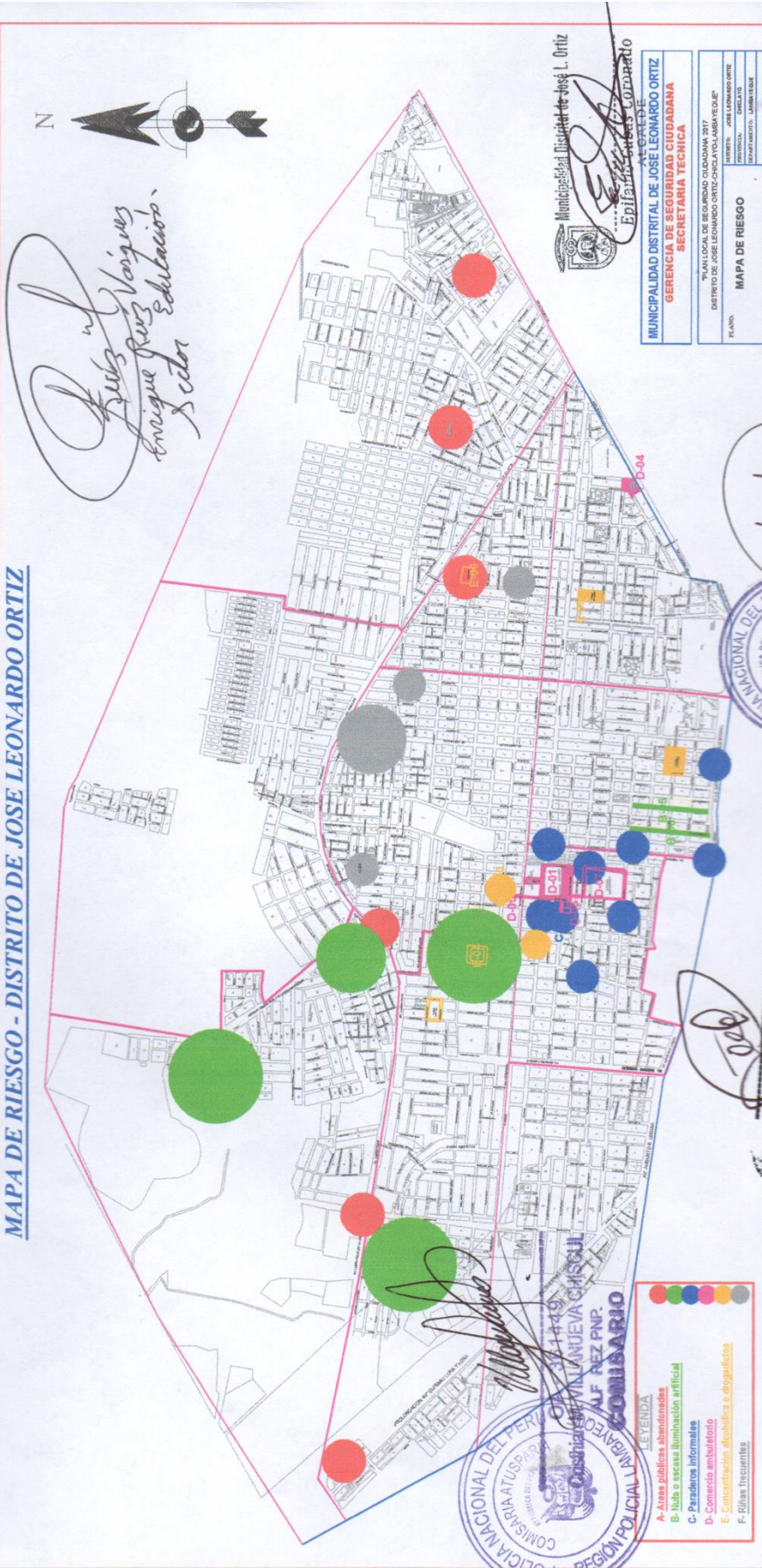
**e) Lugares de concentración alcohólica y drogadictos**

1. Calle Nicaragua y Av. México
2. Calle Panamá y Calle Brasil
3. Calle Panamá y Calle Chile
4. Parque Lujan
5. Parque San Ana
6. Parque San Jorge
7. La Gallera- P.J. Urrunaga.
8. Parque San Carlos
9. Parque Cabrera

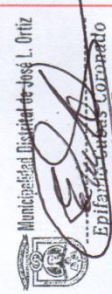
**f) Lugares de riñas frecuentes:**

1. Parque La Gallera
2. Parque José Santos Chocano
3. Parque Santa Ana
4. UPIS 1ro. de Mayo
5. Parque Villa el Sol

**MAPA DE RIESGO - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ**



*Señor Vargas  
Enrique Ruiz Educación  
Sector*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
SECRETARIA TECNICA	
PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017	
DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLA Y LA BARRERA	
PROYECTO	CHICLA Y LA BARRERA
PLANO	MAPA DE RIESGO

*Señor Videman  
Alejo Videman Arendia  
Fiscal Provincial  
29 FPPC - JLO*



**Huancabamba Balcázar**  
SUSPUESTO DISTRITAL DE ALTO RIESGO  
PROVINCIA CHICLA - REGION LAMBAYEQUE  
ORGANISMO NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR  
ONAGTI



*Señor Torres  
COORD. DIST. J. W. S.L.O  
JOSEFINA TORRES RAMIREZ*

## F.- PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO.

Nuestro Distrito de José Leonardo Ortiz, actualmente de Acuerdo a la información otorgada por la Dirección Regional de Educación. Definimos la siguiente situación y problemática a nivel del Ámbito Educativo, perteneciente al año 2016, la cual permite tomar las acciones a desarrollar dentro del Plan trabajo de actividades que realizara el CODISEC para el año 2017. Y así poder formular nuestros PLSC 2017 y nuestro cuadro de Actividades a desarrollar en el 2017.

### Contamos con las siguientes Instituciones Educativas.

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	27
PRIMARIA	66
SECUNDARIA	77
Total	170

En el ámbito educativo estamos para este año 2017 como CODISEC tomando acciones de proyección hacia la Comunidad Estudiantil en sus niveles Primario y Secundario, mediante una planificación estratégica al interior de los Centros Educativos Públicos y Privados; en coordinación con sectores de Salud, Municipio, Organizaciones Cívico Social, etc., con el fin de cumplir con lo estipulado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana

Por la información otorgada por la Dirección Regional de Educación de este año 2016 nos conlleva a podemos definir la siguiente problemática a nivel del ámbito Educativo.

- ✓ DESERCIÓN ESCOLAR
- ✓ DROGADICCIÓN ENTRE NIÑOS Y ADOLESCENTES
- ✓ ALCOHOLISMO ENTRE NIÑOS Y ADOLESCENTES
- ✓ BULLING
- ✓ SITUACIÓN ECONOMICA
- ✓ ENFERMEDAD
- ✓ VIOLENCIA FAMILIAR

Esta información trae consigo las siguientes estadísticas ante la problemática de **DESERCIÓN ESCOLAR**.

### **DESERCIÓN ESCOLAR A NIVEL SECUNDARIO**

GRADO	TOTAL DE ALUMNOS	SITUACION ECONOMICA	VIOLENCIA	ENFERMEDAD	OTROS
1	2411	36	1	2	30
2	2203	26	0	2	29
3	2214	26	0	1	28
4	2006	29	0	0	28
5	1888	15	0	1	19
<b>TOTAL</b>	<b>10722</b>	<b>132</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>134</b>

Se considera dentro de otros los temas de Drogas, Alcoholismos, Bulling.

### **DESERCIÓN ESCOLAR A NIVEL PRIMARIO**

GRADO	TOTAL DE ALUMNOS	SITUACION ECONOMICA	VIOLENCIA	ENFERMEDAD	OTROS
1	2881	6	0	10	11
2	2869	9	0	4	18
3	2855	4	0	0	7
4	2875	5	0	1	13
5	3076	3	0	4	15
6	2772	4	0	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>17328</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>73</b>

Se considera dentro de otros los temas de Drogas, Alcoholismos, Bulling.

Somos conscientes que en nuestro Distrito, En el 2014 el Área de Prevención y Control de Drogas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque revelo que cerca de 10 mil escolares aceptaron haber consumido algún tipo de droga.

El estudio realizado en alumnos del nivel secundario, entre 14 y 17 años, indico además que los estupefacientes fueron adquiridos cerca a sus instituciones educativas por personas de dudosa reputación.

La Gerencia de Educación indico que aunque esta cifra solo representa el 3,6% de la población total, por lo que se debe reforzar las labores de tutoría y control policial en los exteriores de los colegios.

Detalló que entre las drogas más consumidas están la marihuana, la pasta básica de cocaína (que se vende afuera de los colegios) y algunas pastillas de éxtasis que se venden en bailes y eventos populares, donde hasta por S/.5.00 y S/.10.00 nuevos soles se consigue los estupefacientes.

Durante los últimos años se han registrado el aumento de casos de Violencia Familiar, las denuncias más recurrente son por Violencia Física y Psicológica.

Distrito de José L. Ortiz, los Padres de Familia participan y apoyan en la gestión de las instituciones Educativas, la cual tiene por finalidad propiciar la aportación de los padres y tutores en el proceso educativo de los estudiantes.

Debido a que han presentado y comprobado casos de violencia escolar (bullyng), el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – J.L.O, realizado, desde el 2012, hasta este año 2016, charlas y capacitaciones a los estudiantes y docentes para la **LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y ABUSO ESCOLAR**, con apoyo de los integrantes del CODISEC, tales como , Fiscalía, Gobierno Regional, Policía Nacional Del Perú. entre otras.

Así mismo en este año 2016, se ha continuado sensibilizando a los estudiantes.

Como CODISEC teniendo en cuenta la siguiente información brindada por la Dirección Regional de Educación, podemos definir Ante la **PROBLEMÁTICA A NIVEL EDUCATIVO** en los niveles Primario y Secundario, la Deserción Escolar como eje esencial a mejorar ya que consideramos como deficiencia donde desarrollaremos nuestro ámbito de trabajo y poder definir y direccionar nuestras Actividades para este 2017 estamos tomando medidas reflejadas en la actividades a desarrollar dentro de nuestro PLSC para el 2017 la cual tiene como objetivo principal colaborar con la disminución de la deserción escolar y así permitir que nuestros escolares vuelvan a llevar el camino correcto que les permitirá ser hombres y mujeres de bien y de esa manera colaborar a mejorar la Seguridad Ciudadana en Nuestro Distrito, Provincia, Departamento y País en general.



CODISEC

## **G.- PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD.**

### **1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SUS CATEGORÍAS**

#### **PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES DE SALUD DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**

##### Hospitales, Clínicas y Postas Médicas

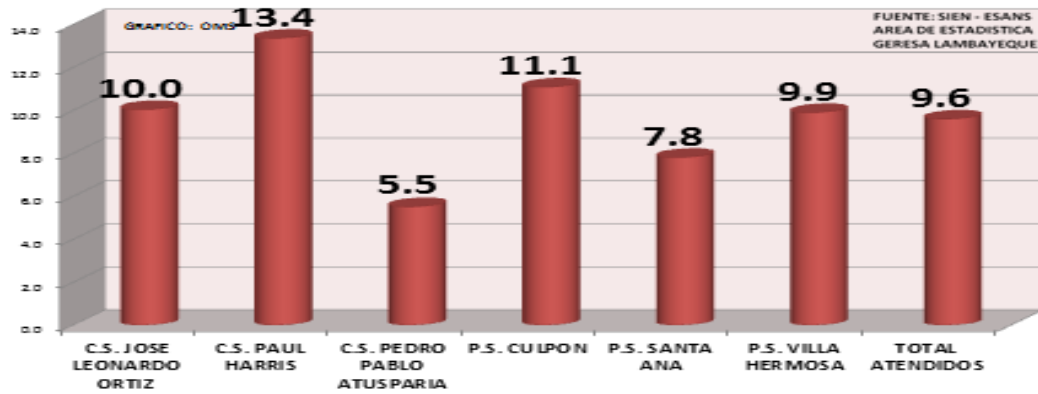
- Centro de Salud “José Leonardo Ortiz”, sito en calle Junín y Av. Argentina.
- Centro de Salud “Atusparia”, sito en calle Atusparia N° 460, P.J. Atusparia
- Centro de Salud “Villa Hermosa”, sito en la Av. Chiclayo, 5to Sector de Urrunaga
- Centro de Salud “Culpón”, sito en el P.J. Ramiro Prialé.
- Centro de Salud “Paul Harris”, sito en el P.J. Nuevo San Lorenzo J.L.O.

#### **PRINCIPALES ENTIDADES PARTICULARES DE SALUD DE JOSE LEONARDO ORTIZ**

- Policlínico ESSALUD, sito en el Jr. Próceres y Conquista, José L. Ortiz.
- Clínica Metropolitana, sito en Calle Conquista S/N, José L. Ortiz.

Lamentablemente como podremos apreciar de acuerdo a las estadísticas brindadas por la Dirección Regional de Salud en nuestro Distrito de José Leonardo Ortiz nuestro nivel de desnutrición es importante lo cual también consideramos como un punto de preocupación ya que muchas familias tienen que salir a trabajar con el fin de tratar de generar beneficio para su familia y así de esa manera descuidan temas importantes que mejorarían la buena dirección de los hijos por parte de los padres.

**PORCENTAJE DE NIÑOS < 5 AÑOS CON DESNUTRICION CRONICA POR ESTAB. SALUD MICRORED JOSE LEONARDO ORTIZ - SIEN - 1ER SEM 2016 GERESA LAMBAYEQUE**





**DIRECTORIO DE GERESA LAMBAYQUE - RED CHICLAYO - ESTABLECIMIENTOS DE MICRORED JOSE LEONARDO ORTIZ 2015**

INSTITUCIÓN	CATEGORÍA	UBICACIÓN	DIRECTOR/JEFE ESTABLECIMIENTO	TELEFONO	CORREO
Gerencia Regional	SEDE	Av. Salaverry N° 1610	Dr. Víctor Hugo Torres Anaya	949697131/#949697131/201562	vtorres@geresalambayeque.gob.pe
Red de Salud	RED	La Gloria N° 143. Urb. Los Libertadores	Dr. Max Kevin Mejía Salazar	612767/612766/612764/620263	<a href="mailto:maxkevin@geresalambayeque.gob.pe">maxkevin@geresalambayeque.gob.pe</a>
José Leonardo Ortiz	C.S.	Húsares de Junín N° 1292	Dr. Víctor Humberto Gonzales Sabogal	328569 / 328595 / 329522 / 437884	<a href="mailto:csilo@geresalambayeque.gob.pe">csilo@geresalambayeque.gob.pe</a>
Pedro Pablo Atusparia	C.S.	Pedro Pablo Atusparia N°460	Dr. César Augusto, Romero Gamboa	328700 / 328717 / 328762 / 328703	<a href="mailto:csatusparia@geresalambayeque.gob.pe">csatusparia@geresalambayeque.gob.pe</a>
Paul Harris	C.S.	Calle Puerto Rico N°1999	Dr. Leude Iris Villalobos Inga	266097/266093/265111	<a href="mailto:cspaulharris@geresalambayeque.gob.pe">cspaulharris@geresalambayeque.gob.pe</a>
Culpón	P.S.	Calle Víctor A. Belaunde S/N	Dr. Laura Isabel Rojas Pecsén	329771	<a href="mailto:psculpon@geresalambayeque.gob.pe">psculpon@geresalambayeque.gob.pe</a>
Santa Ana	P.S.	Calle San Martín N° 265	Dr. Lissy Karina Cabrera Díaz	495894	<a href="mailto:pssantaana@geresalambayeque.gob.pe">pssantaana@geresalambayeque.gob.pe</a>
Villa Hermosa	P.S.	Los Higos N°298- Mza A Lote 17	Enf. Alicia Panta Monteza	495891/329536	<a href="mailto:csvillahermosa@geresalambayeque.gob.pe">csvillahermosa@geresalambayeque.gob.pe</a>

FUENTE: DIRECTORIO DE PAGINA WEB GERESA LAMBAYEQUE



## H.- INSEGURIDAD CIUDADANA

### Factores, Causas y Esquemas de Intervención

Se puede denominar inseguridad ciudadana a todo aquello que directa o indirectamente afecta la tranquilidad y seguridad de la población, existen diversos modelos conceptuales que tratan de explicar y caracterizar el fenómeno de la inseguridad, sin embargo, la mayoría de ellos comparte como característica común la multi-casualidad del problema “exposición a la violencia”.

Para dar solución al problema, el CONASEC se plantea un método de intervención de naturaleza multi-institucional que cuente con la participación de los distintos sectores de la sociedad. El modelo propone intervenciones en tres diferentes ámbitos.

- La prevención de la delincuencia, con acciones a través de programas sociales, promoción del empleo y desarrollo económico.
- La disuasión y combate de la delincuencia, implementada a través de adecuados mecanismos de control y disuasión, participación ciudadana, patrullaje, operativos policiales y coordinación con gobiernos sub-nacionales y juntas vecinales.
- Sanciones apropiadas y resocialización, mejorando la capacidad de Investigación y aplicación de adecuadas penas para infractores

A través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – José Leonardo Ortíz (CODISEC – JLO.); y de acuerdo al análisis desarrollado que establece una metodología de intervención multisectorial, nos involucra en el control y disuasión de los hechos delictivos, por medio del presente Plan que se diseñará e incorporará diversas actividades de acuerdo a nuestro marco de intervención, en la que nos haremos partícipes activos.

## SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL

Ambos conceptos incluyen las acciones que los entes responsables de la seguridad ciudadana deben tener en cuenta para formular sus planes, programas y actividades. Los conceptos de seguridad ciudadana y convivencia social reflejan una pequeña pero significativa diferencia; en el primer caso, la acción del Estado busca proteger al ciudadano, combatiendo los delitos y faltas; en el segundo caso, el papel primordial está en promover en la personas el apego a normas básicas de comportamiento, convivencia y respeto a la Ley.

### SEGURIDAD CIUDADANA VS CONVIVENCIA SOCIAL

#### SEGURIDAD CIUDADANA

Acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

<u>TIPO DE DELITO/FALTA</u>	<u>VICTIMARIO/INFRACTOR</u>
Homicidio	Delincuentes reincidentes .
Muertes por armas de fuego	Delincuencia organizada .
Secuestro	Consumidores de Droga .
Robo	Pandillas .
Robo de Vehículos	Agresores sexuales .
Delitos Sexuales	Proxenetes .
Trata de Personas	

#### CONVIVENCIA SOCIAL

Interrelación entre ciudadanos y de estos con el Estado y con el entorno público, incluye ausencia de violencia, tolerancia entre opciones morales, culturales o sociales y simetría de derechos y deberes.

Infracciones a normas de tránsito	Conductores en estado de ebriedad
Violencia Familiar y doméstica	Miembros del Hogar con conductas violentas

### III. RECURSOS

#### A. HUMANOS

#### 1. INFORMACION DE INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL CODISEC

##### POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

#### NOMBRE Y UBICACIÓN DE LAS COMISARÍAS

Cantidad de Comisarías: (02)

#### COMISARÍA PNP JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Comisario: Cmdte. PNP. DONATO JESUS JAIMES VIDAL  
Dirección: A. Argentina N° 2251, P.J. Luján, JLO.  
Teléfonos: RPM #956684429  
Correo: comisariajlo@hotmail.com  
Total Efectivos (128)  
Unidades Móviles: (03) Camionetas y (01) Automóvil.  
(09) Motos Lineales

#### COMISARÍA PNP ATUSPARIA

Comisario: Alf. PNP. CRISTHIAN VILLANUEVA CHISCUL.  
Dirección: Av. Virrey Toledo N° 1099, PJ Atusparia.  
Teléfonos: RPM #969622250  
Correo:  
Total Efectivos (97)  
Unidades Móviles: (03) Camionetas. (01) Automóvil.  
(07) Motos Lineales

**POLICIALES: Dist. José Leonardo Ortiz. TOTAL EFECTIVOS. 225.**

Debemos señalar que los 225 efectivos policiales con lo que cuenta las Comisarías del Distrito de José Leonardo Ortiz, corresponden al 100%, debiéndose tener presente que los efectivos diarios lo cubren sólo en 50% sin contar de los efectivos que mensualmente hacen uso de vacaciones y del personal de Oficiales y sub. Oficiales que desempeñan labor administrativa y de control.

En el área de logística, la **Comisaría de José Leonardo Ortiz**, cuenta con 03 Camionetas, 01 Automóvil y 09 Motocicletas. En tanto la **Comisaría de Atusparia** cuenta con 03 Camionetas, 01 Automóvil y 07 motocicletas.

Se hace mención que en la actualidad se viene ejecutando Patrullaje Integrado con 02 vehículos de Serenazgo de la Municipalidad de JLO, distribuidos 01 para cada comisaria los cuales incluye un efectivo policial de Servicio durante las 24 horas del día, previa coordinación con las Comisarias del Distrito.

**PAR-CPNP-FAMILIA-PNP-JOSE L. ORTIZ.**

Jefe del PAR. : Tnte. PNP. YENIFER M. Bejarano Arostegui.  
Dirección. : Calle San Juan Masías 140. P.J. Micael. Bast.  
Teléfono. : 963307649  
Correo. : jenny-b-a@hotmail.com  
Total Efectivos. : 24  
Unidades : 01 Automóvil – 01 Motocicleta.

**SECTOR JUSTICIA:**

Juzgado Penal:	
Juzgado Mixto:	(01)
Juez de Paz Letrado:	(02)
Fiscalía Provincial Penal:	(02)
Fiscalía Provincial Civil y de Familia	(01)

**Juzgado Mixto:**

1. Dr. Erick PÉREZ ALQUIZAR, Juez del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de José L. Ortiz.

**Juzgado de Familia:**

1. Dra. Matilde MESONES MONTAÑO, Juez Mixto Transitorio del Módulo Básico de Justicia de José Leonardo Ortiz.

**Juzgados de Paz Letrados:**

Dra. Patricia CUEVA SAMPÉN, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de José L. Ortiz, sito en Av. Virrey Toledo N° 183, P.J. Atusparia.



**GOBIERNO INTERIOR**

**SUB PREFECTURA DISTRITAL**

Sr. HEBER, Cruzado Balcázar.

Celular de contacto: 981971555.

Correo: heber\_cb@hotmail.com

Local: calle Balta 2122, Distrito de José Leonardo Ortiz.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

❖ **TOTAL DE SOLICITUDES DE GARANTIAS ATENDIDAS AÑO 2016:** (15)

## TENIENTE GOBERNADOR DISTRITAL

Sr. HEBER, Cruzado Balcázar.

Total Tenientes Gobernadores del Distrito (49)

### **MINISTERIO PÚBLICO:**

Nuestro representante del CODISEC en el Ministerio Público es:

Dr. Rubén Odemar Heredia.

Telf: #985598908

Correo: rjon25@hotmail.com

### **Fiscalías Corporativas Penales:**

#### ➤ **1ra. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de José L. Ortiz**

Dr. Mario LOPEZ NAVARRO, Fiscal Coordinador de las Fiscalías Provinciales Penales de José L. Ortiz, sito en Av. El Dorado y Calle Bolívar, Urb. Bolognesi – J.L.O.

#### ➤ **2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de JLO**

Dr. Segundo Martín Muñoz Lazauri

Dr. Rubén ORDEMAR HERRERA

#### ➤ **Fiscalía Civil y de Familia:**

Dr. Manuel TAFUR VASQUEZ, Fiscal de la Fiscalía Mixta, sito en la intersección Av. El Dorado y Calle Bolívar, Urbanización Bolognesi, J.L.O.

### **SECTOR EDUCACIÓN:**

Nuestro representante del CODISEC en el Sector Educación es:

Prof. Juan Enrique Ruiz Vásquez.

Telf. #966651138

## Gerente Regional de Educación Lambayeque

Mg. ULICES GUEVARA PAICO

Instituciones Educativas:	(35)
Población Escolar:	(13,000)
Docentes:	(880)



### SECTORSALUD

Gerente Regional de Salud Lambayeque

Dr. Víctor Hugo Torres Anaya

Micro Redes:	01
Hospitales:	00
Postas Médicas:	06



### SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

**JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO**

**COORDINADORA DE JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE JOSE L. ORTÍZ**

Sra. Josefina Torres Ramírez.

Telf.: 978040158

Dirección: Calle Purísima 2do Sector –Urrunaga

Comisaría PNP JLO. (46) Juntas Vecinales Comisaría

PNP Atusparia: (19) Juntas Vecinales

Integrantes de Juntas Vecinales: (650)

Comités Cívicos de Cooperación: (02)



## **2. RECURSOS MUNICIPALES.**

### **➤ NOMBRE DEL ALCALDE DISTRITAL**

Sr. Epifanio Cubas Coronado

### **➤ NOMBRE DE REGIDORES DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ**

- Wilder Bravo Valdiviezo
- Aureliano Castañeda Hernández
- Andrés Calderón Purihuamán
- Isael Bustamante Medina
- Ever Rubén Flores Arcila
- Bella Margarita Cienfuegos Caballero
- Robert Paredes Chávez
- Marino Olivera Cruzado
- Onias Pérez Torres
- Billy Zuñe Serquén
- Miguel Ángel Silva

### **➤ FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS CON SEGURIDAD CIUDADANA**

- Gerente Municipal: Dr. Walter Bernardo Torres Vera -  
Cel: 979296110
- Gerente de Seguridad Ciudadana: Oclander Ugaldez  
Fernández. Cel: 979870014
- Sub Gerente de Participación Vecinal: Sr. Joaquín Guerrero  
Huamán. -Cel: 979156519

- Sub Gerente de Defensa Civil: Arturo Huanca Bejarano - CEL: 995283094
- Sub Gerente de Serenazgo: Ramiro Cardoza Mateo – CEL: 979232108.
- Sub Gerente de Policía Municipal: Auner Bernal Díaz – CEL: 980269074.

➤ . **SERVICIO DE SERENAZGO**

**Total de Efectivos:** 40 efectivos distribuidos en tres turnos de servicio

1 Turno	06:00 – 14:00 horas
2 Turno	14:00 – 22:00 horas
3 Turno	22:00 – 06:00 horas

**B. LOGÍSTICOS.**

➤ **Unidades Móviles**

(03) vehículos camionetas.

➤ **CENTRAL DE COMUNICACIONES**

- ✓ Se cuenta con una Central llamada “**Central Alerta José Leonardo Ortiz**”
- ✓ Tiene por función principal accionar las fuerzas operativas de seguridad ciudadana del distrito en forma automática e inmediata, en base a procedimientos establecidos las 24 horas del día y los 365 días del año.

## C. FINANCIEROS

La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, ha incluido dentro del Proceso Presupuestario del Sector Público, el Proyecto del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2017, con un monto de S/. 439,000.00 para la ejecución de las Actividades programadas en el plan local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301218)

CAT	PROG	PROD/PRO	DD	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			439 000
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR			439 000
			06	IMPUESTOS MUNICIPALES	434 500
			5.	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28 162
			5.	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	40 000
			5.	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	5 600
			5.	2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	20 420
			5.	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	45 568
			5.	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	500
			5.	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4 800
			5.	2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	168 630
			5.	2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	10 000
			6.	2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	70 180
			6.	2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2 450
			6.	2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	10 790
			6.	2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	400
			09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	27 000
			5.	2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	17 000
			5.	2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	10 000
	3.000358	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA			4 500
			08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4 500
			5.	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2 500
			5.	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	2 000
			TOTAL		439 000

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
 Gerencia de Programación y Presupuesto  
  
 CPC Edgardo Tassón Mori  
 GERENTE  
 Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
  
 Epifanio Cubas Coronado  
 ALCALDE  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ L. ORTIZ  
  
 Oclander Ugarteza Fernández  
 SEGURIDAD CIUDADANA  
 GERENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301216)

CAT	PRG	PROG	ACT	PROG	FN	DIV	GRUPO	META	UB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2017
PROGRAMAS PRESUPUESTALES											
0030										REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	436 000
3.000355										PATRULLAJE POR SECTOR	439 000
5.003048										PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	434 500
										05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	53 318
										014 ORDEN INTERNO	53 318
										0028 OPERACIONES POLICIALES	53 318
										Finalidad : 0076481 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	53 318
										Und. Medida : PLAN	53 318
										Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	53 318
										Cantidad : 5.000	
										08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
										5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	53 318
										5. 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	45 568
										5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	500
										5. 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4 800
5.004158										PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2 450
										05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	224 582
										014 ORDEN INTERNO	224 582
										0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	224 582
										Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	224 582
										Und. Medida : SECTOR	224 582
										Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	224 582
										Cantidad : 10.000	
										08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
										5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	207 582
										5. 2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	26 162
										6. 2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	168 630
										09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 790
										5. 2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	17 000
5.004964										MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	17 000
										05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	156 600
										014 ORDEN INTERNO	156 600
										0028 OPERACIONES POLICIALES	156 600
										Finalidad : 0135498 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	156 600
										Und. Medida : VEHICULOS	156 600
										Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	156 600
										Cantidad : 1.000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301216)

CAT.	PRG.	PROD/PRO	ACT/AOBR.	FN	DIVE	GRUP	META	RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2017
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	146 600
									5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	46 000
									5. 2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	5 600
									5. 2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	20 420
									6. 2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	10 000
									6. 2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	70 180
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	400
									5. 2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	10 000
3.000356									COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	10 000
	5.004167								COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	4 500
									05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	4 500
									014 ORDEN INTERNO	4 500
									0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	4 500
									Finalidad : 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	4 500
									Und. Medida : PROGRAMA	4 500
									Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	4 500
									Cantidad : 5.000	5.000
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
									5. 2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	4 500
									5. 2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	2 500
									TOTAL	2 000
										439 000

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
 Gerencia de Planificación y Presupuesto  
  
 CPC Edgardo Tesón Mori  
 GERENTE  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
  
 Epifanio Cubas Coronado  
 ALCALDE  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ L. ORTIZ  
  
 Oclander Usales Fernández  
 GERENTE  
 SEGURIDAD CIUDADANA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
 DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301216)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO C.S. ESF.	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>			
0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	412 000	27 000	438 000
3.00035 PATRULLAJE POR SECTOR	412 000	27 000	438 000
5.00304 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	407 500	27 000	434 500
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	53 318		53 318
014 ORDEN INTERNO	53 318		53 318
0028 OPERACIONES POLICIALES	53 318		53 318
0076491 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	53 318		53 318
140105 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	53 318		53 318
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
5.2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	50 868		50 868
5.2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	45 568		45 568
5.2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	500		500
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	4 800		4 800
6.2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2 450		2 450
5.00415 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2 450		2 450
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	207 582	17 000	224 582
014 ORDEN INTERNO	207 582	17 000	224 582
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	207 582	17 000	224 582
016645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	207 582	17 000	224 582
140105 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	207 582	17 000	224 582
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
5.2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	196 792	17 000	213 792
5.2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	28 162		28 162
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	168 630	17 000	185 630
6.2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	10 790		10 790
5.00485 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	10 790		10 790
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	148 600	10 000	158 600
	146 600	10 000	156 600

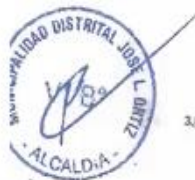


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
 DETALLE DEL GASTO  
 (En Soles)

Fecha: 21/12/2016  
 Hora: 14:12:30  
 Página: 2 de 3

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301216)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP	DE IMPUESTOS MUNICIPALES	DE RECURSOS PRESUPUESTALES RECAUDADOS	TOTAL
014 ORDEN INTERNO			
0028 OPERACIONES POLICIALES			
0135495 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	148 600	10 000	158 600
140165 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	148 600	10 000	158 600
5 GASTOS CORRIENTES	148 600	10 000	158 600
5.2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			
5.2.3.1.3.3 LUBRICANTES, GRASAS Y APINES	78 020	10 000	88 020
5.2.3.1.6.1 DE VEHICULOS	40 000		40 000
5.2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	5 600		5 600
6 GASTOS DE CAPITAL	20 420		20 420
6.2.6.3.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	10 000	10 000	20 000
6.2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	70 580		70 580
3.00035 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	70 180		70 180
3.00416 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	400		400
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 500		4 500
014 ORDEN INTERNO	4 500		4 500
0021 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	4 500		4 500
0100056 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	4 500		4 500
140165 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,JOSE LEONARDO ORTIZ	4 500		4 500
5 GASTOS CORRIENTES	4 500		4 500
5.2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	4 500		4 500
5.2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD			
TOTAL	2 500		2 500
	2 000		2 000
	412 000	27 000	439 000






PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2017  
DETALLE DEL GASTO

Fecha : 21/12/2016  
Hora : 14:12:38  
Página: 3 de 3

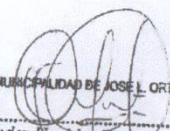
DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE  
PROVINCIA: 01 CHICLAYO  
DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ (301216)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
CG	ESP										

Municipalidad Distrital de Jose L. Ortiz  
Gerencia de Programación y Presupuesto  
  
CPG. Edgardo Tesón Mori  
GERENTE  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Jose L. Ortiz  
  
Epifanio Cubas Coronado  
ALCALDE

Titular de la Entidad  
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DE JOSE L. ORTIZ  
  
Oclander Ugaldes Fernandez  
SEGURIDAD CIUDADANA  
GERENTE

#### IV.-PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

##### ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ 2017

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1er,	2do.	3er.	4to.	
1	Articular y actualizar el mapa del delito.	MAPA DEL DELITO ARTICULADO Y ACTUALIZADO	2	1	----	1	----	Comisarías - Gobierno Local
2	Formular y articular el mapa de riesgo.	MAPA DE RIESGOS	2	1	----	1	----	CODISEC.
3	Ejecutar consultas ciudadanas del plan local de seguridad ciudadana.	AUDIENCIAS PUBLICAS	4	1	1	1	1	CODISEC.
4	Realizar sesiones ordinarias del comité distrital de seguridad ciudadana.	SESION ORDINARIA MENSUAL	12	3	3	3	3	CODISEC.
5	Ejecutar el patrullaje local integrado por sector.	PATRULLAJE INTEGRADO EJECUTADO	240	60	60	60	60	Comisarías – Gobierno Local.
6	Capacitar al secretario técnico del CODISEC y al servidor o funcionario encargado de planificación y/o presupuesto del gobierno local.	MIEMBRO CAPACITADO	2	1	----	1	----	CODISEC
7	Recuperar espacios públicos.	PLAN DE RECUPERACION	1	----	1	----	----	Gobierno local.
		INFORME DE EJECUCION	1	----	----	----	1	
8	Emitir informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.	INFORME TRIMESTRAL	4	1	1	1	1	Secretario Técnico de CODISEC

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1er	2do	3er	4to	
9	Publicar en la Web de la municipalidad el plan local de seguridad ciudadana y el directorio de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.	INFORMES DE PUBLICACION EN LA WEBB	2	----	1	1	----	Gobierno local
10	Publicar en la Web de la municipalidad informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del comité distrital de seguridad ciudadana.	INFORMES DE PUBLICACION EN LA WEBB	4	1	1	1	1	Gobierno local
11	Ejecutar programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana. Organización de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES). Acciones Cívicas.	PROGRAMA O ACTIVIDAD	2	----	1	1	----	CODISEC
12	Rescatar la práctica de valores en I.E mediante evaluación y/o visitas inopinadas otorgándole un estímulo a la I.E que muestre mejor practica de valores.	EVALUACION	4	----	2	----	2	CODISEC
13	Charlas Educativas en Instituciones Educativas temas: "Bulling", Violencia Escolar", Drogadicción", "Alcoholismo".	CAPACITACION	6	----	2	2	2	Comisarias - Municipalidad- Sub Prefectura- Educación
14	Charlas de Salud dirigidos a Estudiantes de Diferentes Instituciones Educativas. Temas : "Enfermedades Respiratorias" "Enfermedades Infectocontagiosas"	CAPACITACION	8	----	2	4	2	Comisarias - Gobierno local – Educación- Sub Prefectura
15	Charlas de Sensibilización dirigido a Padres de familia y Juntas Vecinales. Tema "Deserción Escolar"	CAPACITACION	05	----	2	2	1	CODISEC

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLE
				1er	2do	3er	4to	
16	Charlas de Prevención a Juntas Vecinales. Tema "Casos Frecuentes Hurto, Robo"	ACCION	06	----	2	2	2	CODISEC
17	Organización y Capacitación de Juntas Vecinales	ACCION	12	3	4	3	2	CODISEC
18	Patrullaje Integrado Policía Nacional – Serenazgo y Juntas Vecinales.	PATRULLAJE	24	6	6	6	6	Gobierno Local - Comisarias
19	Promoviendo el Debate con Club de Menores de las Comisarias (Incentivos y/o premios)	ACCION	02	----	1	1	----	CODISEC.



VISADO.

Jose Leonardo Ortiz, 06 de Enero del 2017.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ L. ORTIZ  
Oclander Ugaldes Fernandez  
SEGURIDAD CIUDADANA  
GERENTE

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
Epifanio Cubas Coronado  
ALCALDE



Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Leonordo Ortiz para año 2017.

En el distrito de José Leonordo Ortiz, siendo las 4:00 p.m. del día 06 de Enero del 2017, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de José Leonordo Ortiz Sr. Epifanio Cubes Coronado, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentándose en la Oficina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de José Leonordo Ortiz, conforme al detalle siguiente:

- Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, como Presidente del Comité Distrital Sr. Epifanio Cubes Coronado, Alcalde del Distrito, Miembro Titular Sr. Sub Prefecto Distrital Hiver Cruzado Palcazor, Miembro Titular representante del Ministerio Público Dr. Ruben Ordemar Heredia, Miembro Titular, Comisario de José L. Ortiz Comité PNP Donato Jesús Jaime Vidal, Miembro Titular Com. de Atusparia Alf. PNP. Brithion Villanueva Chiscal, Miembro Titular, Coordinador de los distritos de Juntas Vecinales Sr. Josefina Torres Ramirez, Miembro Titular representante del Sector Educación Prof. Emile Ruiz Vasquez, Ent. PNP Siempre Siempre Prostiqui, Com. del P.A.R. Com. La Familia - JLO. Miembro Titular

Después del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del Debate correspondiente, se APROBO por Plurimidad, la Designación e Instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Leonordo Ortiz, procediendo a la Juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana en el acto que contó con la presencia de:

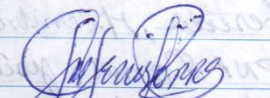
Ara Liliana Parvontes como invitada el Sr. Rafael Hato, Jefe de la Oficina Regional, y el Ing. Carlos Balanzo Mezones, Secretario Técnico Regional; a quien, se le invitó para juramentar al Presidente del CODISEC, Sr. Epifanio Cubas Coronado, a la vez se procedió a juramentar a los demás miembros,

El Alcalde Sr. Epifanio Cubas Coronado, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invocó su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demanda, el cual redundará en beneficio a la población sin más que factor siendo las 4:30 p.m. se dio por terminada la reunión firmando los presentes:

  
Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
Epifanio Cubas Coronado  
ALCALDE



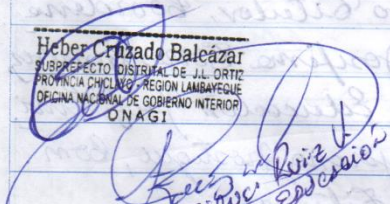
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
REGION LAMBAYEQUE  
ING. CARLOS ANTONIO BALANZO MEZONES  
Secretario Técnico

  
COORD. DIST. N. W. 520



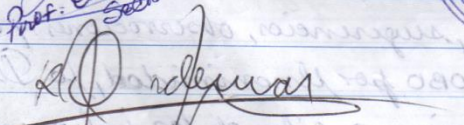
CA 179572  
JOSÉ LUIS JAMES VIDAL  
COMITE PNP  
COMISARIO

Heber Cruzado Balcazar  
SUBPREFECTO DISTRITAL DE J.L. ORTIZ  
PROVINCIA DUCHIPE - REGION LAMBAYEQUE  
DEGANA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR  
ONAGI

  
Prof. Enrique Ruiz  
Secretario Ejecutivo



CA 367449  
ALF REZ PNP  
COMISARIO

  
Rubén Indurain Huidobro  
Fiscal Provincial  
29.F.P.C. - 140



CA 11233  
BENFERMÍN ARAZA AROSTEGUI  
TENIENTE PNP  
COMISARIO

Acto de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 - del Distrito de José Leonardo Ortiz ..

Siendo las 4:30 p.m. del día 06 de Enero del 2017, en las instalaciones de Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en José L. Ortiz, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad C., cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivos del Sistema Nacional de Seguridad C., el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dió lectura al punto en la agenda: "Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", y estando presentes las siguientes autoridades: como Presidente del Comité Sr. Florencio Epifanio Culos Coronado, Miembro Titular Sr. Severo Cruzado Balcozor, representante Sub Prefectura Distrital, Miembro Titular Dr. Ruben Ordemar Heredia, Miembro Titular, Comité José L. O. Miembro Titular, Comité PNP Donato Jesús Jaime Vidal, Comité Atuspore, Miembro Titular, Sr. Josefine Torres Pomier, representante de Juntas Vecinales, Miembro Titular Prof. Enrique Ruiz Vasquez Representante del Sector Educación.

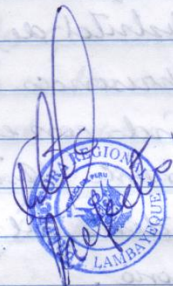
Una vez oprimida la exposición y revisado y debatido el Plan de Seguridad Ciudadana de José Leonardo Ortiz, para el ejercicio 2017, luego del intercambio de ideas, sugerencias y levantamiento de observaciones, debates correspondiente, el Comité y cada uno de sus miembros por MAYORÍA, APROBÓ, el mencionado; "Plan Local Seguridad Ciudadana 2017", encargando al Secretario Técnico del CODISEC, su presentación en físico por conducto regular al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).



En dicho acto se contó con la presencia del Inspector Regional Dr. Rafael Aita, Secretario Técnico Regional Ing. Carlos Póde rezq Mesones, no habiendo otro punto que tratar se dió por concluido lo presente.

*[Signature]*  
Epifanio Cubas Coronado  
ALCALDE

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
REGION LAMBAYEQUE  
ING. CARLOS ANTONIO BALAREZO MESA  
Secretario Técnico



*[Signature]*  
COMANDO EN JEFE - 15-11-10

*[Signature]*



OA - 179572  
Donato JESÚS JAMES VIDAL  
CMDTE PNP  
COMISARIO

HEDER Balcázar  
SUBDIRECCION DISTRITAL DE AL-ORTIZ  
REGION LAMBAYEQUE  
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR



OA - 361449  
Christian M. VILLANUEVA CHISCUE  
ALF REZ PNP  
COMISARIO

*[Signature]*  
Prof. Sonia Espinoza



OA. 354223  
YENIFER M. BEJARANO AROSTEGUI  
TENIENTE PNP  
COMISA. 10

*[Signature]*  
Miguel Oquendo Beredia  
Fiscal Provincial  
29 F.PPC. - JLO

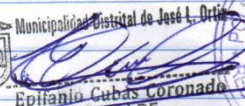
# ACTA DE DESIGNACION Y/O RATIFICACION DEL SECRETARIO TECNICO DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10:00 am del día Sábado 07 de Enero del año 2017, en las instalaciones de la Oficina de Seguridad Ciudadana, en sesión extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana recientemente juramentados, cumpliendo con el quórum, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, da a conocer al pleno del Comité Distrital de acuerdo a ley en la presente sesión se tendría que ratificar o designar a un nuevo Secretario Técnico, en la actualidad quien cumple estas funciones es el Sr. Odalmer Ugaldes Fernández, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, dejando abierta la sesión para las opiniones, sugerencias y decisiones al respecto, después de un amplio debate por unanimidad se acuerda RATIFICAR al mencionado como SECRETARIO TECNICO DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JOSE LEONARDO ORTIZ, de conformidad a lo establecido en la ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante DS. N° 011-IN-2014.

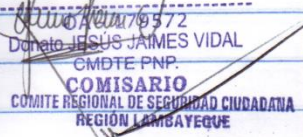
Asimismo, se acordó informar tal ratificación al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), así como al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

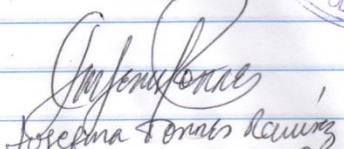
Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a Continuación.

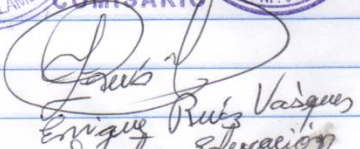
  
Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
Eptanio Cubas Coronado  
ALCALDE

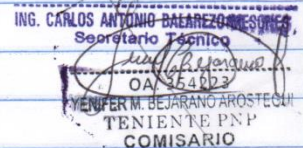
  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMISARIA PNP JOSÉ L. ORTIZ  
LAMBAYEQUE  
O.A. - 361449  
Christian M. VILLANUEVA  
ALF REZ PNP.  
COMISARIO

  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMISARIA PNP JOSÉ L. ORTIZ  
LAMBAYEQUE

  
O.A. 354223  
Donato JESUS JAMES VIDAL  
COMTE PNP.  
COMISARIO  
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
REGION LAMBAYEQUE

  
Josefina Donato Ramirez  
COORD. DIST. D. UV. J. L. O.

  
Enrique Ruiz Vasquez  
Sector Educación

  
ING. CARLOS ANTONIO BALAREZO RESUNES  
Secretario Técnico  
O.A. 354223  
YENIFER M. BEJARANO AROSTEGUI  
TENIENTE PNP  
COMISARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2017-MDJLO**

José Leonardo Ortiz, **10 ENE. 2017**



**EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06-01-17, y:

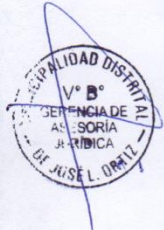


**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo al Oficio N° 001-2017-MDJLO/GSC de fecha 05-01-2017, presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, es técnicamente viable y de ejecución inmediata cuyo costo se encuentra dentro de los márgenes razonables, teniendo en cuenta la extensión del distrito, número de habitantes, existencia de un alto número de incidencia delincuencia donde la autoridad debe imponer el Principio de Autoridad en defensa de la población; por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que el pleno de concejo en uso de sus atribuciones que prescribe el artículo 9° de la Ley N° 27972, proceda a aprobar dicho plan, para su ejecución inmediata.



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero del 2017, luego del análisis y debate correspondiente por Unanimidad, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA RATIFICACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27933 Y DIRECTIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal y demás áreas administrativas competentes, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
GSC.  
Pag. Web.



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz  
*[Firma]*  
Epifanio Cubas Coronado  
ALCALDE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 - 2017-MDJLO/A.**

José Leonardo Ortiz, **10 ENE. 2017**



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de José Leonardo Ortiz, en Sesión de Concejo Ordinaria celebrada el día 06 de Enero del 2017.



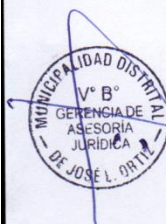
**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 010-2015, de fecha 09 de enero 2015, mediante la cual se aprueba la nueva Directiva N° 001-2015-IN, referido a “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”, así como el Plan de Trabajo Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Leonardo Ortiz.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2867, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En ese sentido son competentes entre otros, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.



Que, el Artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Las Ordenanzas de las Municipales Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios en materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa” (...).

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° IV del Título Preliminar establece que la finalidad de los gobiernos locales es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales;

Que, por Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 2970, 30055 y el Decreto Legislativo N° 1135, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, como el Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Ministerio del Interior es el ente rector de SINASEC, constituyendo la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas y asumiendo responsabilidad de su correcto funcionamiento;

Que, asimismo el Artículo 35° del Reglamento mencionado, señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del sistema Nacional de Seguridad Nacional en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que esto contiene al interior de las entidades para las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; para tal fin, el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución de los distintos niveles de gobierno;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN (Ministerio del Interior, se resuelve Aprobar la Directiva N° 001-2015-IN) sobre "Lineamiento para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo antes expuesto, resulta conveniente actualizar y reformular el Plan de Trabajo Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Leonardo Ortiz, adecuándolo a la nueva norma legal antes mencionada (R.M. N° 010-2015-IN, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 09 de enero del 2015), en razón a que con estos documentos normativos desarrollarían mejor la labor en seguridad ciudadana y sobre todo en el alcance de lograr las metas asignadas en seguridad ciudadana dentro del Plan de Incentivos para nuestra Municipalidad.



El Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9°, y Artículo 40°, del mismo cuerpo legal, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, aprobó por MAYORIA la siguiente Ordenanza.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACION DEL PLAN DE TRABAJO LOCAL DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, A LA DIRECTIVA N° 001-2015-IN, "LINEAMIENTO PARA FORMULACION, APROBACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA", (APROBADA POR R.M010-2015-IN.)**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la adecuación del Plan de Trabajo Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Leonardo Ortiz, a la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana", aprobada por R.M. N° 010-015-IN, incorporándose las modificaciones y/o innovaciones previstas en las precitadas normas legales.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ**  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PARA EL AÑO 2017**, con las modificaciones e innovaciones contempladas en las Nuevas Directivas antes citadas emitidas por el Ministerio del Interior referida a los Planes de Seguridad Ciudadana y sus Comités.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte normas complementarias para la correcta aplicación de la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al área de Seguridad Ciudadana y demás áreas integrantes involucradas con la seguridad ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTUCULO QUINTO.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.



**REGISTRESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

*Epifanio Cubas Coronado*  
ALCALDE



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

José Leonardo Ortiz, Enero 11 del 2017

### OFICIO N° 011 -2017-MDJLO/A.

Señor:

**ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL.**  
**Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana**  
**(COPROSEC).**

Presente.-

ASUNTO: HACE ENTREGA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA 2017 DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ.

De mi especial Consideración:

Por la presente reciba el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, y en calidad de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remito a su despacho lo siguiente:

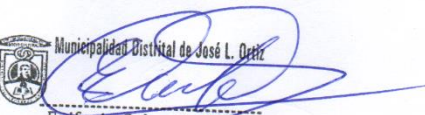
- Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.
- Copia del Acta de Instalación y Juramentación del CODISEC.
- Copia del Acta de Aprobación del PLSC. 2017.
- Copia del Acta de Ratificación del Secretario Técnico.
- Copia de Ordenanza Municipal ratificando el PLSC 2017.
- 01 CD.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

C.c.  
Archivo



  
Municipalidad Distrital de José L. Ortiz  
**Eptanio Cubas Coronado**  
ALCALDE